



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**Proyecto de Investigación, previo a la obtención del Título de Ingeniera en
Contabilidad y Auditoría C.P.A.**

Tema:

**“El régimen normal y el régimen simplificado en el sistema tributario de la zona
3 del Ecuador. Un análisis comparativo”.**

Autora: Rosero Chicaiza, Jessica Alexandra

Tutor: Dr. Mantilla Falcón, Luis Marcelo

Ambato – Ecuador

2021

APROBACIÓN DEL TUTOR

Yo, Dr. Luis Marcelo Mantilla Falcón con cédula de identidad No. 050164852-1, en mi calidad de Tutor del proyecto de investigación sobre el tema: **“EL RÉGIMEN NORMAL Y EL RÉGIMEN SIMPLIFICADO EN EL SISTEMA TRIBUTARIO DE LA ZONA 3 DEL ECUADOR. UN ANÁLISIS COMPARATIVO”**, desarrollado por Jessica Alexandra Rosero Chicaiza, de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, modalidad presencial, considero que dicho informe investigativo reúne los requisitos, tanto técnicos como científicos y corresponde a las normas establecidas en el Reglamento de Graduación de Pregrado, de la Universidad Técnica de Ambato y en el normativo para presentación de Trabajos de Graduación de la Facultad de Contabilidad y Auditoría.

Por lo tanto, autorizo la presentación del mismo ante el organismo pertinente, para que sea sometido a evaluación por los profesores calificadores designados por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

Ambato, Febrero 2021.

TUTOR



Dr. Mg. Luis Marcelo Mantilla Falcón

C.I. 050164852-1

DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Yo, Jessica Alexandra Rosero Chicaiza con cédula de identidad No. 180424273-1, tengo a bien indicar que los criterios emitidos en el proyecto de investigación, bajo el tema: **“EL RÉGIMEN NORMAL Y EL RÉGIMEN SIMPLIFICADO EN EL SISTEMA TRIBUTARIO DE LA ZONA 3 DEL ECUADOR. UN ANÁLISIS COMPARATIVO”**, así como también los contenidos presentados, ideas, análisis, síntesis de datos, conclusiones, son de exclusiva responsabilidad de mi persona, como autora de este Proyecto de Investigación.

Ambato, Febrero 2021.

AUTORA



Jessica Alexandra Rosero Chicaiza

C.I. 180424273-1

CESIÓN DE DERECHOS

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga de este proyecto de investigación, un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación.

Cedo los derechos en línea patrimoniales de mi proyecto de investigación, con fines de difusión pública; además apruebo la reproducción de este proyecto de investigación, dentro de las regulaciones de la Universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica potencial; y se realice respetando mis derechos de autora.

Ambato, Febrero 2021.

AUTORA



Jessica Alexandra Rosero Chicaiza

C.I. 180424273-1

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

El Tribunal de Grado, aprueba el proyecto de investigación, sobre el tema: **“EL RÉGIMEN NORMAL Y EL RÉGIMEN SIMPLIFICADO EN EL SISTEMA TRIBUTARIO DE LA ZONA 3 DEL ECUADOR. UN ANÁLISIS COMPARATIVO”**, elaborado por Jessica Alexandra Rosero Chicaiza, estudiante de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, el mismo que guarda conformidad con las disposiciones reglamentarias emitidas por la Facultad de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica de Ambato.

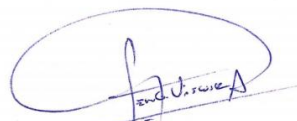
Ambato, Febrero 2021.



Dra. Mg. Tatiana Valle
PRESIDENTE



Dr. Edgar Fabián Mera Bozano
MIEMBRO CALIFICADOR



Dr. Lenyn Geovanny Vásquez Acuña
MIEMBRO CALIFICADOR

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a mi hija Arianna, quien ha sido mi motor fundamental de lucha para alcanzar mis metas.

A mi madre Sarita Chicaiza, quien me dio la vida, apoyo incondicional e inspiración en mi camino hacia la profesión.

Ofrendo este trabajo académico a mi padre que descansa en el cielo.

Y a mis hermanas Estefanía y Evelyn incondicionales y cómplices quienes me han dado el ánimo de continuar cuando he querido desistir y por su amor infinito hacia mi hija.

Jessica Alexandra Rosero Chicaiza.

AGRADECIMIENTO

A Dios, por no abandonarme en ningún momento de mi vida y por quien puedo cumplir este sueño.

Mi agradecimiento eterno a la Universidad Técnica de Ambato; a los docentes que con esmero y paciencia guiaron mis pasos por la senda del conocimiento; al Dr. Luis Mantilla por su paciencia, esmero y conocimiento que me supo compartir a cada momento para la realización de este trabajo.

Jessica Alexandra Rosero Chicaiza

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TEMA: “EL RÉGIMEN NORMAL Y EL RÉGIMEN SIMPLIFICADO EN EL SISTEMA TRIBUTARIO DE LA ZONA 3 DEL ECUADOR. UN ANÁLISIS COMPARATIVO”

AUTORA: Jessica Alexandra Rosero Chicaiza.

TUTOR: Dr. Luis Marcelo Mantilla Falcón, Mg.

FECHA: Febrero 2021

RESUMEN EJECUTIVO

La recaudación de impuestos es un tema de gran importancia en el territorio ecuatoriano puesto que mediante esta acción las personas y las empresas aportan al Estado, un tributo necesario para sacar al país adelante, siendo éstos utilizados para ofrecer bienes y servicios públicos que la comunidad necesita. Brindando salud, justicia, seguridad, educación, obras públicas y apoyo a los más necesitados, consiguiendo así mayor igualdad de oportunidades como sociedad, en la presente investigación se pretende visualizar las brechas existentes en los tipos de recaudación de personas que poseen RUC bajo el régimen general y de personas que tributan bajo el régimen simplificado o RISE, de las provincias que conforman la zona 3 siendo estas: Chimborazo, Cotopaxi, Pastaza y Tungurahua; para lo cual se realizó un análisis comparativo, indagando datos de recaudación de dichos regímenes en un lapso de tiempo del 2010 al 2019 de cada provincia, para posteriormente procesar la información mediante el uso de tablas y gráficas estadísticas para visualizar de mejor manera los resultados obtenidos, mediante la ayuda del programa estadístico SPSS se aplicó el análisis ANOVA, con el cual se establecieron parámetros idóneos para su posterior modelación mediante la aplicación de la regresión lineal, llegando finalmente a la conclusión general que existe una brecha

económica marcada en relación del RUC y del RISE, siendo el RUC el régimen que mayor montos de recaudación tiene en las provincias analizadas.

PALABRAS DESCRIPTORAS: ANOVA, ANÁLISIS COMPARATIVO, RUC, RISE.

TECHNICAL UNIVERSITY OF AMBATO
FACULTY OF ACCOUNTING AND AUDITING
CAREER OF ACCOUNTING AND AUDITING

TOPIC: “THE NORMAL REGIME AND THE SIMPLIFIED REGIME IN THE TAX SYSTEM OF ZONE 3 OF ECUADOR. A COMPARATIVE ANALYSIS”.

AUTHOR: Jessica Alexandra Rosero Chicaiza

TUTOR: Dr. Luis Marcelo Mantilla Falcón, Mg.

DATE: February 2021

ABSTRACT

Tax collection is an issue of great importance in the Ecuadorian territory since through this action people and companies contribute to the State, a necessary tribute to move the country forward, being used to offer public goods and services that the community needs. Providing health, justice, security, education, public works and support to the most needy, thus achieving greater equality of opportunities as a society, in the present investigation it is intended to visualize the existing gaps in the types of collection in the number of people who have RUC and of persons who are taxed under the special regime or RISE, of the provinces that make up zone 3, these being: Chimborazo, Cotopaxi, Pastaza and Tungurahua; For which a comparative analysis was carried out, investigating collection data of said regimes in a period of time from 2010 to 2019 of each province, to later process the information through the use of tables and statistical graphs to better visualize the results obtained. , through the help of the SPSS statistical program, the ANOVA analysis was applied, with which suitable parameters were established for subsequent modeling through the application of linear regression, finally reaching the general conclusion that there is a marked economic gap in relation to the RUC and of the RISE, being the RUC the regime with the highest collection amounts in the provinces analyzed.

KEYWORDS: ANOVA, COMPARATIVE ANALYSIS, RUC, RISE.

ÍNDICE GENERAL

CONTENIDO	PÁGINA
PÁGINAS PRELIMINARES	
PORTADA.....	i
APROBACIÓN DEL TUTOR.....	ii
DECLARACIÓN DE AUTORÍA.....	iii
CESIÓN DE DERECHOS.....	iv
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO.....	v
DEDICATORIA.....	vi
AGRADECIMIENTO.....	vii
RESUMEN EJECUTIVO.....	viii
ABSTRACT.....	ix
ÍNDICE GENERAL.....	x
ÍNDICE DE TABLAS.....	xi
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	xii
CAPÍTULO I.....	1
INTRODUCCIÓN.....	1
1.1. Justificación.....	1
1.1.1 Justificación teórica.....	1
1.1.2 Justificación metodológica.....	5
1.1.3 Justificación práctica.....	6
1.1.4 Formulación del problema de investigación.....	7
1.2. Objetivos.....	7
1.2.1. Objetivo general.....	7
1.2.2. Objetivos específicos.....	7
CAPÍTULO II.....	8
MARCO TEÓRICO.....	8
2.1. Revisión de literatura.....	8
2.1.1 Antecedentes investigativos.....	8
2.1.2 Fundamentos teóricos.....	10
CAPÍTULO III.....	25
METODOLOGÍA.....	25

3.1. Recolección de la información.....	25
3.2. Tratamiento de la información.....	25
3.2.1 Análisis horizontal	26
3.3. Operacionalización de las variables	27
CAPÍTULO IV	28
RESULTADOS	28
4.1. Resultados y discusión	28
4.1.2 Evolución de recaudación tributaria de personas con RISE	35
4.2 Análisis comparativo.....	51
4.2.1 Correlaciones internas.....	52
4.2.2 Análisis ANOVA	53
4.2.3 Análisis e interpretación para el RISE	55
4.2.4 Correlaciones internas.....	56
CAPÍTULO V	59
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	59
5.1. Conclusiones	59
5.2. Recomendaciones.....	59
BIBLIOGRAFÍA	62

ÍNDICE DE TABLAS

CONTENIDO	PÁGINA
Tabla 1 RUC Ecuador vs. RUC Perú.	16
Tabla 2 Conformación RUC Ecuador vs Perú.	18
Tabla 3 Operacionalización de variables	27
Tabla 4 Evolución de recaudación tributaria de personas con RUC.....	29
Tabla 5 Evolución de recaudación tributaria de personas con RISE	35
Tabla 6 Relación RUC vs RISE año 2010	41
Tabla 7 Relación RUC vs RISE año 2011	42
Tabla 8 Relación RUC vs RISE año 2012	43
Tabla 9 Relación RUC vs RISE año 2013	44
Tabla 10 Relación RUC vs RISE año 2014	45
Tabla 11 Relación RUC vs RISE año 2015	46
Tabla 12 Relación RUC vs RISE año 2016	47
Tabla 13 Relación RUC vs RISE año 2017	48
Tabla 14 Relación RUC vs RISE año 2018	49
Tabla 15 Relación RUC vs RISE año 2019	50
Tabla 16 Regresión y correlación entre provincias RUC.....	51
Tabla 17 Correlaciones internas del RUC.....	52
Tabla 18 Descriptivos de recaudación por RUC.....	53
Tabla 19 Valores ANOVA para el RUC.....	53
Tabla 20 Comparaciones múltiples	54
Tabla 21 Prueba de Post Hoc de Tukey	55
Tabla 22 Regresión y correlación entre provincias RISE	55
Tabla 23 Correlaciones internas del RISE	56
Tabla 24 Descriptivos de recaudación por RISE	56
Tabla 25 Valores ANOVA para el RISE	57

ÍNDICE DE GRÁFICOS

CONTENIDO	PÁGINA
Gráfico 1 Relación de ingresos tributarios y el PIB (Ingresos tributarios totales como % del PIB) en los países ALC, 2017.	2
Gráfico 2 Recaudación tributaria 2019	3
Gráfico 3 RUC Cotopaxi.....	30
Gráfico 4 RUC Chimborazo.....	31
Gráfico 5 RUC Pastaza	32
Gráfico 6 RUC Tungurahua	33
Gráfico 7 RUC Zona 3	34
Gráfico 8 RISE Cotopaxi	36
Gráfico 9 RISE Chimborazo	37
Gráfico 10 RISE Pastaza	38
Gráfico 11 RISE Tungurahua.....	39
Gráfico 12 RISE Zona 3.....	40

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

El régimen normal y el régimen simplificado en el sistema tributario de la zona 3 del Ecuador. Un análisis comparativo.

1.1. Justificación

1.1.1 Justificación teórica

La recaudación de impuestos es un tema de gran importancia en el territorio ecuatoriano puesto que mediante esta acción las personas y las empresas aportan al Estado, un tributo necesario para sacar al país adelante, siendo éstos utilizados para ofrecer bienes y servicios públicos que la comunidad necesita. Brindando salud, justicia, seguridad, educación, obras públicas y apoyo a los más necesitados, consiguiendo así mayor igualdad de oportunidades como sociedad.

En 2017, el promedio de recaudación tributaria sobre el Producto Interno Bruto (PIB) en la región ALC (América Latina y el Caribe) fue de 22.8%. La proporción de recaudación tributaria sobre PIB se mide como los ingresos tributarios, incluyendo CSS (Contribuciones a la Seguridad Social) pagadas al gobierno general, como proporción del PIB. El promedio de ALC representa el promedio no ponderado de 24 países de América Latina y el Caribe incluidos en esta zona una relación entre contribuciones tributarias con respecto al PIB inferior al promedio de 34.3% de la OCDE. Los países de América Central y México típicamente tienen ratios más bajas, con un promedio subregional de 21.0% en 2017, mientras que los países de la subregión del Caribe tuvieron una recaudación tributaria más alta y un promedio subregional del 25.6%. El promedio para América del Sur fue el mismo que el promedio de ALC de 22.8% (OECD, 2019).

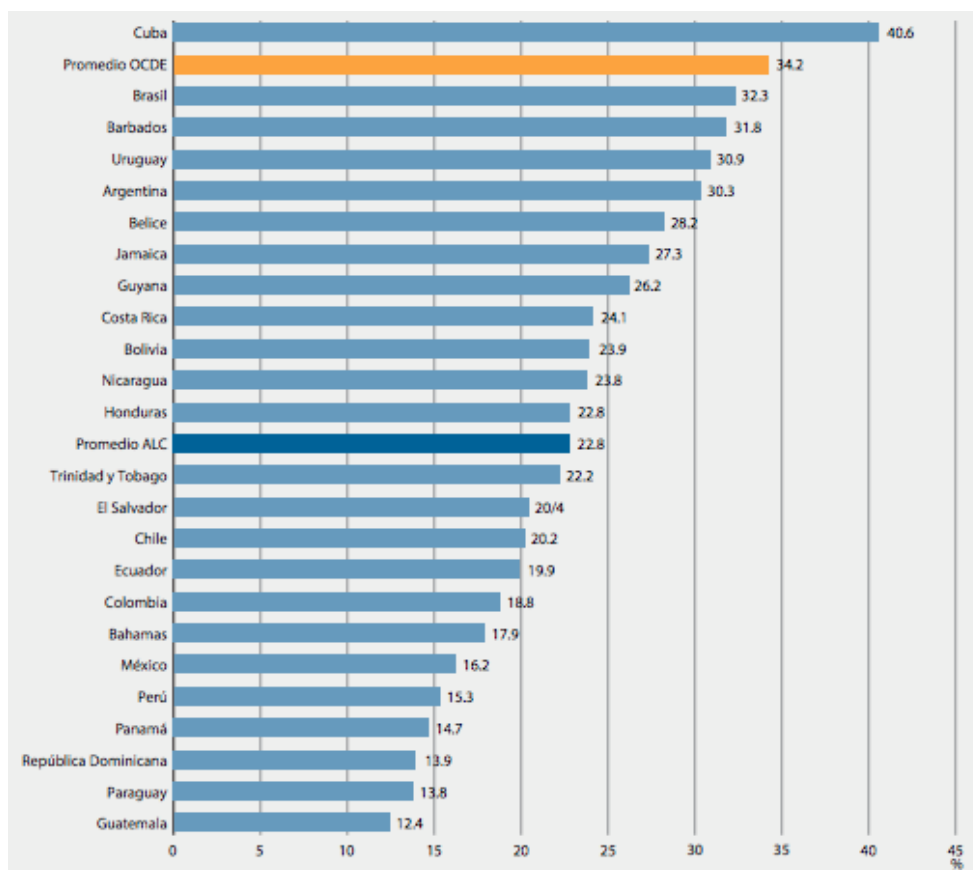


Gráfico 1 Relación de ingresos tributarios y el PIB (Ingresos tributarios totales como % del PIB) en los países ALC, 2017.

Fuente: OCDE/Naciones Unidas/CIAT/BID 2019.

Como se observa en el gráfico anterior, la configuración de ingresos del PIB de los países latinoamericanos, en lo referente a la recaudación tributaria para el ALC (América Latina y el Caribe) es en promedio un 22,8%, y para el OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos), es del 34,2%, los que nos demuestra que un porcentaje considerable del ingreso del PIB es el ingreso tributario en los países de Latinoamérica (OECD, 2019).

En el gráfico anterior, en lo relacionado al Ecuador se puede observar que en el año 2017 el ingreso tributario, corresponde al 19,9% del producto interno bruto del mismo, por lo cual es un factor de ingresos considerable al país para su desarrollo económico.

El PIB es una variable de flujo, porque representa la cantidad producida en un período. Las variables de flujo tienen sentido en la medida en que se refieran a un lapso: exportaciones mensuales, anuales, etcétera. Hay tres formas de medir el PIB: (i) por el lado del gasto, que se refiere al gasto en bienes y servicios de los diferentes agentes económicos: empresas, hogares, gobierno y extranjeros; (ii) directamente como el producto total, es decir, el valor de la producción final de la economía, y (iii) por último, por el lado de los ingresos según Para Elizalde (2012) citado en (Urdaneta Montiel, Prieto Pulido, & Hernández Ariza, 2017).

La conformación tributaria del Ecuador en el año 2019 según el SRI (2019) es:

- Impuesto a la renta recaudado
- IVA (Impuesto al Valor Agregado) operaciones internas
- ICE (Impuesto a los Consumos Especiales) operaciones internas
- Impuesto Redimible Botellas de Plástico no Retornable
- Impuesto Ambiental Contaminación Vehicular
- Impuesto a los Vehículos Motorizados
- Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)
- Impuesto a Activos en el exterior
- RISE (Régimen Impositivo Simplificado)
- Regalías, patentes y utilidades de conservación minera
- Contribución para la atención integral del cáncer
- Otros Ingresos.

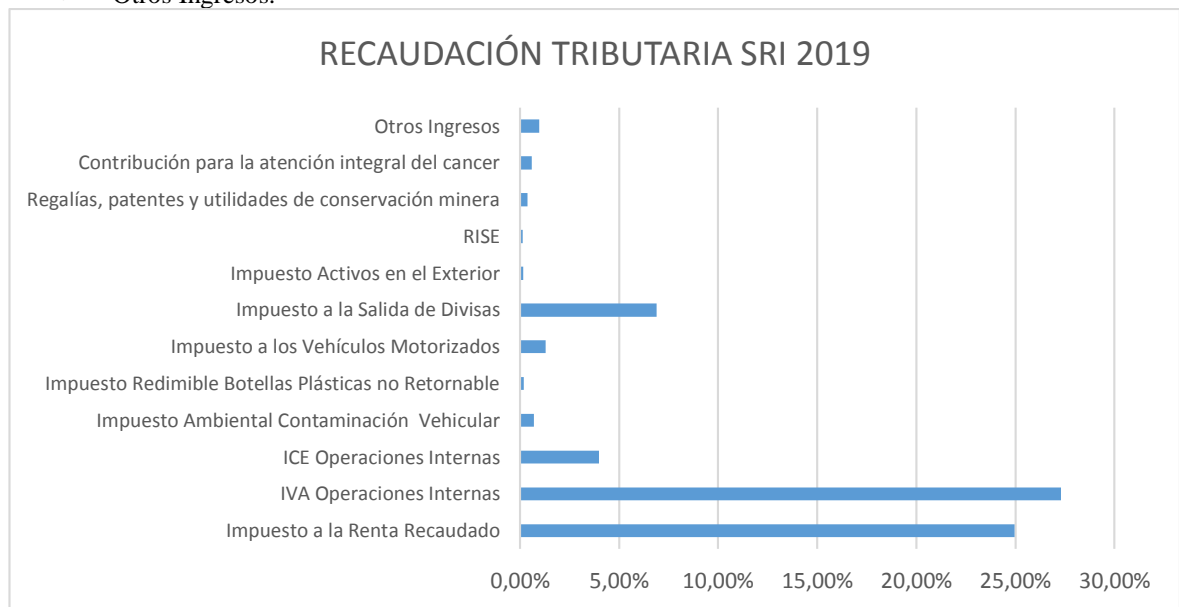


Gráfico 2 Recaudación tributaria 2019

Fuente: Servicio de rentas internas 2019.
Elaborado por: La autora.

La Zona 3 Centro es la más extensa del país, con un área de 44.899 km², que equivale al 18% del territorio ecuatoriano. Administrativamente, la zona está constituida por cuatro provincias (Cotopaxi, Chimborazo, Pastaza y Tungurahua), 30 cantones, 139 parroquias y para optimizar la prestación de servicios y acercarlos a la ciudadanía, se han definido 19 distritos y 142 circuitos. La Zonal 3, proyectado al año 2018, tiene 1'677.761 habitantes que representa 9.86 % de la población ecuatoriana: Cotopaxi con 476.428 habitantes, Tungurahua con 577.551; Chimborazo con 515.417 y Pastaza con 108.365 habitantes. Esta zona se caracteriza por su ubicación geográfica estratégica pues se constituye en una conexión importante entre la Sierra, la Costa y la Amazonía (Secretaría Técnica Planifica Ecuador, 2019).

Según el último censo de población y vivienda, en la Zona 3, el 37% de la PEA (Población Económicamente Activa) está dedicada a la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, seguida por el comercio con el 14% y manufactura 12%. La economía está estructurada a partir de una diversidad de ejes como son la producción agropecuaria, que incluye tanto la agricultura familiar campesina como la producción empresarial de flores y alimentos para la exportación, la producción manufacturera, principalmente, para el consumo local y nacional (automotriz, metalmecánica, textil, cuero y calzado), mismos que definen a la Zona como centro productivo. Según el Banco Central del Ecuador, en el año 2016, las provincias de Tungurahua, Cotopaxi, Chimborazo y Pastaza presentan una producción total de USD 11'878.565,03, el cual representa el 7% de la producción nacional. En la provincia de Cotopaxi, el 25% del Valor Agregado Bruto corresponde al rubro agricultura, ganadería, silvicultura y pesca; en Chimborazo, el 22% corresponde a construcción; en Pastaza, el 39% a explotación de minas y canteras; y en Tungurahua, el 15% a Manufactura y el 13% a Comercio. En la provincia de Tungurahua se encuentra el mayor número de empresas: en 2016, se registraron 41.790, según el Directorio de Empresas del INEC, valor que representa el 42% del total de la Zona, lo cual conlleva una demanda de mano de obra importante. Estas empresas se dedican, principalmente, al comercio seguidas por manufactura y transporte, registrándose 123.032 personas empleadas, lo que incrementa el porcentaje de empleo adecuado (SENPLADES, 2019).

Finalmente, el control de los recursos tributarios a través de la recaudación y disminución de la informalidad son los pilares de mayor atención en términos tributarios puesto que el Servicio de Rentas Internas busca: “Gestionar la política tributaria, en el marco de los principios

constitucionales, asegurando la suficiencia recaudatoria destinada al fomento de la cohesión social” (Servicio de Rentas Internas (SRI), 2019).

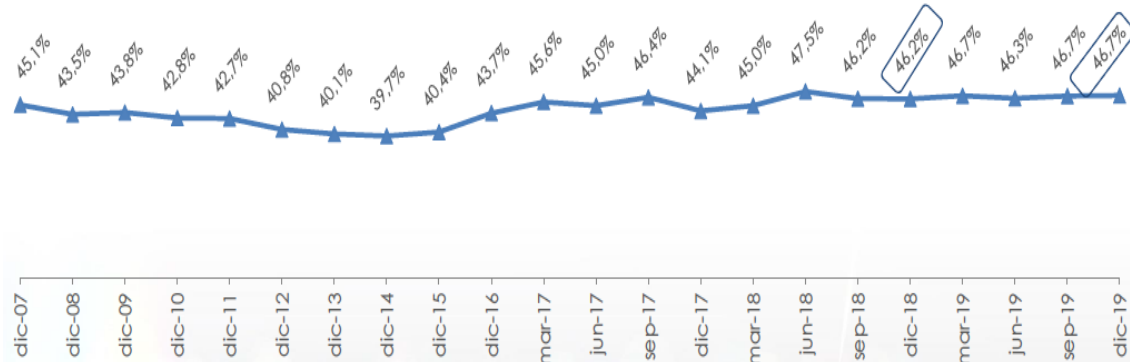


Gráfico 3 Empleo informal en el Ecuador
 Fuente: ENEMDU (2019).
 Elaborado por: INEC.

En el gráfico anterior se observa que la informalidad en el Ecuador es alta siendo esto un problema fiscal, ya que dichas actividades no generan tributos para el estado, Ante esto el RISE puede ser una solución que pretende erradicar dicha informalidad.

1.1.2 Justificación metodológica

El desarrollo de la presente investigación se basa en un enfoque cualitativo por la recolección de datos estadísticos obtenidos de la base de datos del SRI (Servicio de Rentas Internas), y cuantitativo ya que se realiza análisis de los datos financieros históricos de la recaudación del régimen normal y del régimen simplificado de las cuatro provincias pertenecientes a la Zona 3 que son: Cotopaxi, Chimborazo, Pastaza y Tungurahua desde el año 2010 al 2019.

Para definir las variables de estudio y para argumentar las mismas se basa en una investigación documental y bibliográfica que “es un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos

y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas” (Arias Odón, 2012, pág. 27).

Este tipo de investigación se apoya en la recolección de datos directamente de los investigados o de la realidad donde ocurren los hechos sin manipular o controlar variable alguna. Se emplean datos secundarios sobre todo los provenientes de fuentes bibliográficas a partir de los cuales se construye el marco del diseño de campo, los esenciales para el logro de los objetivos y la solución del problema plantado, puede ser extensivas cuando se realiza en muestras o poblaciones enteras e intensas cuando se concentra en casos particulares sin la posibilidad de generalizar los resultado (Avendaño García, 2006, pág. 35).

1.1.3 Justificación práctica

La recaudación de impuestos es una realidad que existe en nuestro país y no ha sido analizado de una forma profunda y eficaz, siendo este un problema para que no exista una evasión tributaria, o por el desconocimiento y el mal asesoramiento se cobre o se paguen rubros que no correspondan a la actividad comercial del contribuyente, es por esto que en esta investigación se plantea el análisis comparativo de usuarios con RUC y RISE de la zona 3 de planificación, para determinar su brecha.

Esto permitirá orientar al Servicio de Rentas Internas a la administración de los rubros tributarios, precautelando así los recursos económicos recaudados y el bienestar de la sociedad.

Para el desarrollo de esta investigación se cuenta con los recursos tecnológicos, físicos, documentales, con el talento humano necesario, así como los conocimientos necesarios para el desarrollo de la misma.

Los principales beneficiarios serían los que conforman la zona de 3 de planificación del Ecuador, la comunidad universitaria, de la Universidad Técnica de Ambato, y personal en

general que requiera de dicho trabajo para el desarrollo de investigaciones futuras como un documento de consulta.

1.1.4 Formulación del problema de investigación

- ¿Existe equidad tributaria entre contribuyentes con RUC y con RISE en la zona 3 del Ecuador?
- ¿Cuál ha sido la evolución de los contribuyentes con RISE a través del tiempo en la zona 3 del Ecuador?
- ¿Cuáles son los montos por año y por régimen de aportación en la última década en la zona 3 del Ecuador?

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo General

Analizar comparativamente la contribución entre el régimen normal (RUC) y el régimen simplificado (RISE) en la zona 3 del Ecuador para la comprensión de la equidad tributaria en el área de influencia.

1.2.2. Objetivos Específicos

- Evaluar la evolución de los contribuyentes con RISE a través del tiempo en la zona 3 del Ecuador para la comparación cronológica en el periodo de estudio.
- Comparar los montos por año y por régimen de aportación en la última década en la zona 3 del Ecuador para la verificación de los objetivos propuestos por el órgano de control.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Revisión de literatura

2.1.1 Antecedentes investigativos

Para Valle Plúas (2019) en su trabajo de investigación considera de importancia por el alto índice de informalidad que existe en el Ecuador en lo que se refiere a los comerciantes que, al dejar de aportar con sus impuestos inciden directamente en el Presupuesto General del Estado (PGE) afectando a los ciudadanos que dejan de percibir los beneficios de los servicios públicos. Esta investigación se centra en evaluar al Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) creado como un sistema impositivo que facilita y simplifica el pago de impuestos de un determinado sector de contribuyentes, además, de ser un mecanismo para disminuir la informalidad, incrementar la recaudación de impuestos, erradicar la evasión de tributos, pero, sobre todo, crear una cultura tributaria en los contribuyentes. Se tomó como población al sector norte del cantón Milagro, por ser el sector donde se concentra la mayor parte de los comerciantes según la base de datos obtenida tanto del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) del cantón como del Servicio de Rentas Internas (SRI). Los resultados de esta investigación permitieron hacer comparaciones entre tributos y la participación en el PGE como punto de partida para el desarrollo de un plan estratégico que permita incrementar la recaudación del RISE en el sector mencionado. Además, servirá de fuente de información y modelo para que el SRI Milagro implemente mecanismos operativos que mejore su gestión. En su trabajo concluye:

- Se puede decir que como una síntesis de las conclusiones que nos da el autor, las más relevantes son, el RISE ha permitido la formalización del

comerciante informal, en dicho régimen en la ciudad de milagro el número de contribuyentes ha disminuido pero los montos de recaudación han aumentado durante el período 2013 -2017, y finalmente, el autor concluye que la libre categorización ha impedido que la recaudación sea la más adecuada.

Ruiz (2017) en su investigación menciona que las normas que regulan la tributación de las entidades pertenecientes a la Economía social se hallan dispersas en diferentes textos legales, aprobados en ocasiones en fechas muy alejadas y distantes. La fragmentación y dispersión de la regulación vigente hace que el tratamiento fiscal dispensado a cada uno de los diversos tipos de entidades de la economía social no responda a criterios comunes. Al contrario, esos regímenes fiscales singulares difieren ampliamente en buena parte de los casos, y, lo que es todavía más grave, se encuentran presididos por criterios que en ocasiones resultan ser abiertamente incompatibles y contradictorios entre sí. La Ley de Economía Social, a juicio del autor, concede nuevos y sólidos argumentos para corregir esas graves deficiencias de la regulación tributaria vigente y establecer un nuevo tratamiento fiscal, homogéneo y armónico, que alcance a toda clase de entidades integradas en el ámbito de la Economía Social. De su investigación llego a las siguientes conclusiones:

- La situación tributaria actual no es para nada aceptable debido, a que no existe motivos de racionalidad, de armonización, y congruencia normativa de equidad elemental, existe un abandono y olvido de los demás principios y valores informadores de las entidades de economía social, provocando un trato tributario perjudicial en el caso de las mutualidades de previsión social, existen razones sólidas para proponer un régimen tributario común para todas las entidades de economía social

Para Peláez & Gutiérrez, (2016) en los últimos 10 años de vida democrática en la República del Ecuador ha existido una estabilidad económica principalmente en el sector

público donde se han ejecutado obras de inversión pública y social. En el presente trabajo se analiza el marco de referencia para la estructuración del Presupuesto General del Estado y se demuestra en qué medida los tributos aportan a su estructura. Se confirma la eficiencia del sistema de recaudación de impuestos ya que en los resultados demostramos cómo la proforma presupuestaria es superada por la recaudación real en los años de estudio. La contribución realizada ayuda a la literatura relacionada sobre el estudio de las políticas fiscales de la Región y en especial cómo los ciudadanos ecuatorianos consolidan indirectamente la normativa impositiva vigente. Para realizar el trabajo se revisó bibliografía relevante sobre el tema y se obtuvo la información cuantitativa del portal del Ministerio de Economía y Finanzas y del Servicio de Rentas Internas del Ecuador. Llegando a las siguientes conclusiones:

- En resumen, el autor concluye que: se demuestra que los tributos directos e indirectos aportan en gran medida a los ingresos del erario nacional, que existe eficiencia de la reacción fiscal en aspectos tributarios en el Ecuador, se denota una gran participación ciudadana manifestándose que se está en crisis en el país, pero al ver las obras que se ejecutan aceptan la carga tributaria impuesta, aunque quedan aspectos por estudiar de la percepción social de los impuestos y la inversión social.

2.1.2 Fundamentos teóricos

Equidad tributaria

“La equidad es un valor que no solo debe verse realizado sino verse públicamente realizado para que todos conozcan que las instituciones tratan a todos con igualdad” Fatauros (2016)

La equidad tributaria nos indica la carga tributaria o impositiva, que se le aplica a un sujeto, empresa o sociedad, según su capacidad económica, es decir a la cantidad de recursos económicos que produce sobre su actividad económica.

De esta manera, la carga no debe ser excesiva y como resultado, no lesionar la capacidad económica del sujeto pasivo tributario, así como tampoco debe conceder un trato desigual a aquellas personas que se encuentran en igual situación económica que otros; el primer aspecto se refiere a la equidad tributaria en el sentido vertical, mientras que el segundo describe la equidad tributaria en sentido horizontal (Abello Zapata, 2016).

Ésta muestra un enfoque moral, con una percepción de justicia al afirmar que en la generación de un impuesto debe tomarse en cuenta la política fiscal con la cual se la generó si ésta tiene un criterio de moral tributaria, y toma en cuenta la percepción del ciudadano sobre dicha medida. La política en cuestiones tributarias trasciende el ámbito económico, por lo que se manifiesta que la producción económica debe ir de la mano con la producción social, es decir sin descuidar el gasto público en salud, educación, protección social, infraestructuras y comunicación.

Política Fiscal

La política fiscal es una disciplina de la política económica centrada en la gestión de los recursos de un Estado y su Administración. Está en manos del Gobierno del país, quién controla los niveles de gasto e ingresos mediante variables como los impuestos y el gasto público para mantener un nivel de estabilidad en los países.

“La importancia de la política fiscal, y su combinación con la política monetaria para administrar la demanda agregada y controlar la inflación, es central para todo programa de política económica” Galvis, Bedoya, & Loaiza (2011)

La política fiscal debe estar siempre enfocada al bien común, es por eso que el sistema tributario del país está orientado siempre al cambio y mejora de los procesos para que el contribuyente sienta que existe una recaudación justa y equitativa, un adecuado control y una redistribución de la riqueza ecuánime, invitando así al contribuyente a participar de

una cultura de recaudación efectiva y ésta se encuentre encaminada en la eficiencia del control tributario como uno de sus principales objetivos a cumplir.

El objetivo es producir un análisis de la evolución tributaria en la zona 3 del Ecuador enfocándonos en los dos tipos de regímenes importantes, ya que actualmente la solidez depende de la equidad tributaria que se produzca, si fomentamos un compromiso con la sociedad permitirá impulsar al cambio y la evasión será mínima. Por tanto, en la gestión fiscal; los incentivos tributarios son el mecanismo para fomentar una mejor recaudación viéndose el resultado en la redistribución, accediendo así a una mejor calidad de vida del entorno social como es la salud, la vialidad y la educación, debido a la eficiencia estatal.

Entonces la reflexión va más allá de la generación de una estructura organizacional autoritaria, sino desde una perspectiva equitativa, al conocimiento de la gestión política tributaria para así correlacionar la recaudación y la cultura tributaria con el buen vivir, entendido como el desarrollo comunitario integral (Gamboa, Hurtado, & Ortiz, 2017).

Para la valorización de las políticas públicas o fiscales existen indicadores como lo mencionan Jiménez & Ter-Minassian (2016): Se pueden utilizar diferentes indicadores para analizar el carácter cíclico de la política fiscal. La técnica más frecuentemente utilizada es la estimación de balances fiscales ajustados por el ciclo económico, es decir corregidos por el impacto de la brecha entre el PIB actual y potencial sobre los ingresos y gastos presupuestarios. (pág. 25)

La importancia de las políticas públicas con fines recaudatorios, deben promover el trabajo formal creando mayores beneficios para que éstos no se pierdan, y al observar que no tienen ningún provecho de cumplir con los requerimientos tributarios deseen regresar a la informalidad donde solo se puede observar la poca importancia que tienen por los servicios públicos y la seguridad social que no es nada beneficioso para el país, puesto que la pérdida del poder adquisitivo de los salarios ha provocado que la formalidad pierda su competitividad ante los empleos informales.

Política Tributaria

Según el profesor Fernández (2008), la política tributaria tiene su génesis o nacimiento en el fenómeno tributario que pone de manifiesto cómo la sociedad debe organizarse para satisfacer sus necesidades individuales y colectivas, las que no pueden ser solventadas por cada individuo aislado y por lo tanto, se requiere del esfuerzo o aporte común de todos los ciudadanos. Este esfuerzo común debería concebirse como una contribución solidaria de aquellos sujetos que tienen mayor capacidad contributiva, a favor de otros sectores sociales más desposeídos. Es con el mencionado profesor con quien coincido para proponer un modelo donde el contribuyente no se vea en una situación de “deber” sino que sus aportes sean solidarios. Esto es lo que intento transmitir al público en general.

Como parte de la política fiscal se tiene también la política tributaria la cual según Hernández Mangonez (2006) “es el conjunto de directrices, orientaciones, criterios y lineamientos para determinar la carga impositiva directa e indirecta a efecto de financiar la actividad del Estado. (pág. 273). Sus objetivos son:

- Eliminar la desviación del sistema tributario, para promover la eficiencia económica e incrementar los ingresos tributarios.
- Mantener déficits y ratios de deuda bajos, asegurando la sostenibilidad de las finanzas públicas.
- Desplazamiento de nuevos recursos a través de ajustes o reformas tributarias que comúnmente se lo ha venido realizando en periodos de tiempo aceptables, los cuales buscan ayudar al contribuyente a que su recaudación de impuestos sea receptada de una manera más justa y equitativa.

Es decir que la distribución de la carga impositiva se efectúa a través del sistema tributario; ésta es usada para la aplicación de la política tributaria creada por las autoridades del país y es de suma importancia debido a que es la principal herramienta para cumplir los objetivos de la política económica. Un sistema tributario es el conjunto de tributos (tasas, impuestos y contribuciones especiales) que rigen en un determinado tiempo y espacio, por lo que va de la mano con la normativa constitucional, articulado, sistemático y relacionado íntimamente con las políticas económicas siendo su objetivo principal minimizar los costos de recaudación.

Tributo

“El tributo se impone unilateralmente por los entes públicos, de acuerdo con los principios constitucionales y reglas jurídicas aplicables, sin que concurra la voluntad del obligatorio tributario, al que cabe impeler coactivamente” Menéndez Moreno, Alejandro (2006, pág. 147).

Los tributos son ingresos públicos de derecho público que consiste en prestaciones pecuniarias obligatorias, impuestas y exigidas por el estado como consecuencia de la potestad impero. Su fin primordial es el de obtener los ingresos necesarios para el sostenimiento del gasto público, sin perjuicio de su posibilidad de vinculación a otros fines.

Etimológicamente, la palabra tributo proviene del latín tributum, que significa carga, gravamen o imposición⁴. Concebidos como exigencias del Estado, aparecen en el imperio romano, en el año 162 Antes de Cristo. Los tributos son obligaciones que tienen los ciudadanos y ciudadanas para con el Estado. Constituyen prestaciones (cuotas, valores) que el Estado impone, amparado en la ley, de acuerdo a la capacidad contributiva de la persona que debe pagarlas, con el fin de invertir y redistribuir dichos valores⁶ en beneficio de la población. El principal objetivo de la recaudación de tributos es proveer recursos a las arcas fiscales; pero el Art. 6 del Código Tributario (el cuerpo legal que contiene las normas tributarias) establece que: “Los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional (Servicio de rentas internas, 2018).

Impuesto

Son aquellos tributos exigidos por el Estado en virtud de su potestad de imperio, sin que exista una contraprestación y que el contribuyente se ve obligado a pagar por encontrarse en el caso previsto por la disposición legal que configura la existencia del tributo (Maldonado, 2009)

Es una contribución que se paga al Estado voluntariamente tanto las personas físicas como las jurídicas, para financiarse y cumplir funciones en

beneficio de la sociedad, según Gómez Sabaini, Jiménez, & Martner Fanta (2017) es una herramienta para generar un ingreso, favorecer a la sociedad equitativamente y proveerlos de servicios públicos gratuitos.

Para Cadena, Campoverde, & Varas (2019) los impuestos son pagos forzosos que realizan el sector privado al estado para obtener entradas de dinero y de esta manera poder satisfacer las necesidades de la sociedad como educación, obras públicas y otros gastos sociales.

Los impuestos se les pueden dar otro uso no solo con fines recaudatorios, ya que se los puede hacer con fines restrictivos como lo menciona Vecino, Arroyo, Lucumí, Sarmiento, & García (2016), como una forma de controlar bebidas o sustancias nocivas para la salud; se grava a estos productos impuestos especiales encareciéndolos para de esta manera limitar su consumo.

RUC (Registro Único de Contribuyentes)

Dentro de la recaudación de impuestos existe varias modalidades bajo las cuales se puede distinguir como principal el RUC que es un instrumento cuya función es registrar e identificar a los contribuyentes con fines impositivos para después proporcionar esta información a la Administración Tributaria.

Sirve para realizar alguna actividad económica de forma permanente u ocasional en el Ecuador. Corresponde al número de identificación asignado a todas aquellas personas naturales y/o sociedades, que sean titulares de bienes o derechos por los cuales deben pagar impuestos.

Para una mayor comprensión del RUC, se realizó un cuadro comparativo entre lo referente al RUC ecuatoriano y al RUC peruano ya que la legislación y normativa son similares:

RUC Ecuador	RUC Perú
<p>Es un instrumento que tiene por función registrar e identificar a los contribuyentes con fines impositivos y proporcionar esta información a la Administración Tributaria. Sirve para realizar alguna actividad económica de forma permanente u ocasional en el Ecuador. Corresponde al número de identificación asignado a todas aquellas personas naturales y/o sociedades, que sean titulares de bienes o derechos por los cuales deben pagar impuestos (Servicio de Rentas Internas (SRI), 2019).</p>	<p>Según la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) (2019) poder constituir una empresa se necesita registrar la empresa bajo un Registro Único de Contribuyentes (RUC). El RUC es el documento que identifica e individualiza a los contribuyentes, personas físicas o jurídicas, para fines tributarios, con o sin fines de lucro, el cual les permite desarrollar formalmente una actividad económica. El RUC está bajo cargo de SUNAT donde se encuentran inscritos todos los contribuyentes de todo el país. Dentro del RUC podemos encontrar información relevante como el nombre, denominación o razón social, el domicilio fiscal, representante legal, la actividad económica principal y las secundarias de cada contribuyente. Cada contribuyente es identificado con un número de 11 dígitos al cual se le denomina número RUC. Este número es individual, irrepetible y permanente, y debe utilizarse en cualquier trámite ya sea con entidades públicas o privadas.</p>

Tabla 1 RUC Ecuador vs. RUC Perú.
Fuente: RUC (2019) y SUNAT (2019)
Elaborado por: La Autora.

Al igual realizamos una comparación de la conformación del RUC:

RUC Ecuador	RUC Perú
<p>Personas naturales ecuatorianos y extranjeros residentes:</p> <p style="text-align: center;">1716537341 001</p> <p style="text-align: center;">Cédula de ciudadanía</p> <p style="text-align: center;">RUC</p> <p>Sociedades privadas y extranjeros no residentes (sin cédula de identidad):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos primeros dígitos: código de la provincia donde se emite el número de RUC. • Tercer dígito: siempre es 9. • Del cuarto al noveno dígito: son números consecutivos. • Décimo dígito: dígito verificador. • Los últimos tres dígitos serán 001. <p style="text-align: center;">9 Dígito verificador</p> <p style="text-align: center;">0296537341 001</p> <p style="text-align: center;">Código provincial Dígitos consecutivos</p> <p style="text-align: center;">RUC</p> <p>Sociedades públicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos primeros dígitos: código de la provincia donde se emite el número de RUC. • Tercer dígito: siempre es 6. • Del cuarto al octavo dígito: son números consecutivos. • Noveno dígito: dígito verificador. • Décimo dígito: siempre es 0. • Los últimos tres dígitos serán 001. 	<ul style="list-style-type: none"> • Personas Naturales: El número RUC inicia con el número “10”. Los números siguientes son los 8 dígitos del Documento Nacional de Identidad (DNI). • Personas Jurídicas: El número RUC inicia con el número “20”. Los números siguientes en un número correlativo asignado por el sistema de la SUNAT.

<p style="text-align: center;"> 6 Dígito verificador 0266537341 001 Código provincial Dígitos consecutivos 0 RUC </p>	
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Tabla 2 Conformación RUC Ecuador vs Perú.
Fuente: RUC (2019) y SUNAT (2019)
Elaborado por: La Autora.

Requisitos para obtener el RUC en el Ecuador

Para (Servicio de Rentas Internas (SRI), 2019) la solicitud y tramitación debes presentar en la oficina correspondiente los siguientes documentos:

- Original y copia de la cédula de identidad
- Si eres extranjero y ya eres residente en el Ecuador, debes llevar original y copia a color del pasaporte y el tipo de visa.
- Si eres residente en el país, en tu caso deberás presentar credencial de refugiado.
- Documento migratorio (para tramites en la región insular Galápagos)
- Indicar actividad económica que realizara o tipos de transacciones contante que desempeñara según el bien
- Para justificar domicilio, deberá presentar el original y entregar la copia de uno de los siguientes documentos:
 1. Planilla de servicios básicos (agua, teléfono, luz)
 2. Predio rural o urbano
 3. Factura de teléfono móvil, fija, Internet o televisión pagada.
 4. Estado de cuenta bancaria o tarjeta de crédito
 5. Certificación de registro de la propiedad
 6. factura de arrendamiento o contrato
 7. Notas de crédito o débito emitidas por servicios básicos
 8. Escritura de compra y venta del inmueble
 9. Documento realizado por la entidad pública que haga constar la dirección.

Recordar que estos documentos deberán corresponder a cualquiera de los doce meses anteriores a la fecha de solicitud de inscripción del RUC partiendo de la fecha de emisión.

Requisitos Específicos

Según el SRI (2019) existen requisitos específicos para sacar el RUC el oficio o profesión que el usuario o ciudadano realice o desempeñe. Por lo general es un documento indispensable para aquellos que tiene algún tipo de manejo sobre bienes, empresas o negocios:

- **Artisanos:** Calificación obtenida en la Junta Nacional de Defensa del Artesano o en el Ministerio de Industrias y Productividad MIPRO (Presentar Original y copia).
- **Contadores:** Título profesional con relación a carreras de Contabilidad y Auditoría (CPA, Ingeniero, Licenciado, Magister, Doctor); y en caso de trabajar en relación de dependencia, el certificado del empleador o contrato de prestación de servicios [Verificación en línea SENESCYT].
- **Contador Bachiller:** Título de Bachiller relacionado con Contabilidad CBA [Verificación en línea SENESCYT].
- **Diplomático:** Credencial de agente diplomático (Presentar Original y copia).
- **Profesionales:** Título profesional (Con la Verificación en línea por el SENESCYT)
- **Guarderías:** Acuerdo ministerial (Presentar Original y copia).
- **Actividades Educativas:** Acuerdo ministerial (Presentar Original y copia).
- **Menores no emancipados:** Documento de identificación del representante legal del menor.
- **Menores emancipados:** Escritura pública en caso de emancipación voluntaria emitida por el notario; o la sentencia judicial emitida por el juez competente; o el acta de matrimonio en caso de que en la cédula no conste su estado civil.

- **Notarios:** Nombramiento emitido por el Consejo Nacional de la Judicatura.
- **Transportistas:** Título habilitante (Presentar Original y copia).

Para personas jurídicas:

- Formulario 01A y 01B
- Escrituras de constitución Nombramiento del Representante legal o agente de retención.
- Mostrar el original y entregar una copia de la cédula del Representante Legal o Agente de Retención
- Entregar el original del certificado de votación del último proceso electoral del Representante Legal o Agente de Retención
- Entregar una copia de un documento que certifique la dirección del domicilio fiscal a nombre del sujeto pasivo.

Sin embargo, los requisitos pueden variar según sociedad pertenezca al sector público o privado.

El RUC (Régimen Único de Contribuyentes) es el primer paso para emprender una actividad, puesto que depende de éste para poder realizar los trámites administrativos y permisos necesarios para que nuestro emprendimiento cumpla con todos los requisitos para ponerse en marcha. Ahí la importancia de hacerlo a tiempo y cumplir con todas las responsabilidades que conlleva tenerlo (Servicio de Rentas Internas (SRI), 2019).

RISE (Régimen Impositivo Simplificado)

El RISE es una forma simplificada de llevar las obligaciones tributarias de los contribuyentes tal como lo menciona el SRI (2019), esta forma de tributación reemplaza el pago del IVA y del impuesto a la renta por el pago de cuotas mensuales.

El Régimen Impositivo Simplificado (RISE), es un régimen de inscripción voluntaria, que reemplaza el pago del IVA y del Impuesto a la Renta a través de cuotas mensuales y tiene por objeto mejorar la cultura tributaria en el país (Servicio de Rentas Internas (SRI), 2019).

El RISE se pensó como una alternativa para los pequeños comerciantes tal como lo menciona Ribadeneira (2016), se agiliza procesos tributarios al establecer cuotas mensuales, ahorrándose tiempo y dinero al evitar llevar una contabilidad formal, entre otros beneficios se tiene: se evita que le hagan retenciones de impuestos, no contratación de terceras personas para la realización de declaraciones y por cada nuevo trabajador que incorpore a su negocio y le afilie al IESS, podrá solicitar el descuento del 5% de su cuota hasta llegar a un máximo del 50%.

Según la entidad tributaria, hay actividades que no pueden acceder a este sistema y son aquellas vinculadas con la publicidad, espectáculos públicos, comercialización y distribución de combustibles, bienes inmuebles, los profesionales en libre ejercicio y comisionistas.

Como antecedente previo para el establecimiento del RISE en el Ecuador como lo menciona Ruso, Villamar, Ordeñana, & Contreras (2019), se han tomado las experiencias de países latinoamericanos como Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, México, Perú y Chile, que han implementado regímenes de tributación no discriminatorios, favoreciendo a pequeños tributarios haciéndoles cancelar solo una cuota mensual o anula dependiendo de su actividad económica, sin presentar la declaración del valor agregado (IVA) y del impuesto a la renta (IR), como beneficio también se tiene que el llenado de los comprobantes de venta son más fáciles y rápidos.

Dentro del RISE existen ocho actividades distintas que son: de comercio, servicios, manufactura, construcción, transporte, agrícolas, de minas y canteras y hoteles y restaurantes dependiendo de la actividad pagara una cuota fija mensual o anual según la tabla de cuota RISE actualizada al 30 de noviembre del 2016.

Requisitos

Para Servicio de Rentas Internas (SRI) (2019), el Régimen Impositivo Simplificado (RISE), es un régimen de inscripción voluntaria, que reemplaza el pago del IVA y del Impuesto a la Renta a través de cuotas mensuales y tiene por objeto mejorar la cultura tributaria en el país, y los requisitos son:

- Ser persona natural.
- No tener ingresos mayores a USD 60 mil en el año, o si se encuentra bajo relación de dependencia el ingreso por este concepto no supere la fracción básica del Impuesto a la Renta gravado con tarifa cero por ciento (0%) para cada año.
- No dedicarse a alguna de las actividades restringidas.
- No haber sido agente de retención durante los últimos 3 años.
- Cédula de ciudadanía.
- Si eres extranjero, pasaporte (+ VISA) o carné de refugiado.
- El último certificado de votación.
- Algún documento que certifique el lugar donde se realizará la actividad comercial. Pueden ser: planillas de agua, luz o teléfono; contrato de arrendamiento; estados de cuenta de otros servicios; comprobante de pago de impuesto predial; pago de la patente municipal; estado de cuenta bancario o tarjeta de crédito; etc.

Encontrarse bajo relación de dependencia es aquel trabajo que una persona realiza encontrándose bajo la subordinación o dependencia en beneficio de otra, quien es el dueño de este trabajo.

CATEGORÍAS							
	1	2	3	4	5	6	7
INGRESOS ANUALES	0-5000	5000-1000	10001-20000	20001-30000	30001-40000	40001-50000	50001-60000
PROMEDIO DE INGRESOS	0-417	417-833	833-1667	1667-2500	2500-3333	3333-4167	4167-5000
ACTIVIDADES							
COMERCIO	1,43	4,29	8,59	15,74	21,48	28,62	37,21
SERVICIOS	4,29	22,90	45,80	85,87	130,24	187,49	257,62
MANUFACTURA	1,43	7,17	14,31	25,77	35,79	45,80	64,41
CONSTRUCCIÓN	4,29	15,74	32,92	61,54	87,31	135,97	193,22
HOTELES Y RESTAURANTES	7,17	27,19	54,39	94,46	150,28	206,10	260,48
TRANSPORTE	1,43	2,86	4,29	5,72	18,60	38,64	70,13
AGRICOLAS	1,43	2,86	4,29	7,17	11,45	17,17	21,48
MINAS Y CANTERAS	1,43	2,86	4,29	7,17	11,45	17,17	21,48

Tabla 3 Cuotas RISE 2017-2022

Fuente: SRI (2020)

Elaborado por: La Autora.

Administración Pública

La administración pública fue concebida como la encargada de analizar el sector público, tal como lo menciona Pardo (2016), que establece tanto las funciones como sus repercusiones o sanciones a nivel de sus estructuras de lo referente a lo gubernamental y estuvo compuesto por dos propuestas; la primera que nacía de la dicotomía entre la administración pública y la política, y la segunda la propuesta conocida como los principios de la administración científica.

Para Barra y Aguirre (2017), la administración pública moderna surge de una actuación consensual, impartir justicias basando en los principios constitucionales, pero siempre tomando consideración de los particulares inmersos.

Impuesto al valor agregado (IVA)

El IVA o impuesto al valor agregado, en Colombia y España según Polo y Villasmil (2018), es un impuesto indirecto que se grava en las operaciones de venta con sus facturas correspondientes a los consumidores. Es un tributo

que tiene su efecto en el consumo de bienes, servicios y explotación de juegos de azar. Estos son después declarados ante la Administración Tributaria.

En el Ecuador el IVA es similar a la de otros países como lo menciona Parra, Parra, & Mendoza (2019), es un tributo indirecto que grava a la transferencia de dominio, importación, comercialización, servicios prestados entre otras actividades económicas que establece la ley, la cual la cancela el consumidor final.

Es un impuesto indirecto que es trasladado por toda la cadena de producción-distribución hasta el consumidor final, quien en la práctica es quien asume el pago del impuesto. El IVA es uno de los impuestos de mayor peso en los ingresos tributarios para las arcas fiscales y para el funcionamiento del Presupuesto General del Estado. Su recaudación rápida y eficaz permite al Estado de una fuente constante y segura de ingresos, es por tal motivo los ajustes y el incremento de la base impositiva durante los últimos años (Parra, Parra, & Mendoza, 2019).

En base a la investigación observada podemos ver que el IVA es uno de los impuestos más singulares y populares en el mundo desde el punto de vista de Cabrera, Narváez, & Erazo (2019), los autores de la misma manera mencionan que al ser un impuesto de carácter obligatorio el mismo tiene una afectación económica directa de gran escala hacia el consumidor.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. Recolección de la información

Para el desarrollo de la investigación, se basó en primera instancia, en la investigación bibliográfica documental, ya que para poder conocer más acerca de las variables de estudio, se indagó en libros, revistas y documentos, sobre lo que piensan o investigaciones de otros autores, acerca de temáticas relacionadas a la temática de estudio.

Posteriormente se basó en la investigación descriptiva ya que se busca indagar a fondo la problemática de investigación partiendo de una premisa o hipótesis la cual será comprobada mediante un enfoque cuantitativo mediante la obtención de información de fuentes secundaria la cual será el servicio de rentas internas (SRI) del Ecuador, del mismo se obtuvo datos de recaudación de los años 2010 al 2019, de la recaudación de impuestos de tanto de personas con RUC como con RISE, de las provincias de Cotopaxi, Chimborazo, Tungurahua, y Pastaza.

La validez de la información, obtenida para el procesamiento de datos es alta, debido a que las mismas se obtendrán solo de fuentes oficiales como es el portal web del servicio de rentas internas del Ecuador SRI.

3.2. Tratamiento de la información

Una vez obtenida la información, esta mediante el uso de herramientas estadísticas, como el Excel se procederá a elaborar tablas, y después con esa información se elaborará gráficos estadísticos, para presentar la información de una forma gráfica, de esta manera ayudar al análisis y a la interpretación de los resultados.

3.2.1 Análisis horizontal

Según Coello (2015) Este análisis permite comparar cuentas de estados financieros de varios periodos contables, permitiendo calificar la gestión de un periodo respecto a otro mostrando los incrementos y decrementos de las cuentas de los estados financieros comparativos. Este análisis debe centrarse en los cambios significativos de cada una de las cuentas. Los cambios se pueden registrar en valores absolutos y valores relativos, los primeros se hallan por la diferencia de un año base y el inmediatamente anterior, y los segundos por la relación porcentual del año base con el de comparación. El análisis horizontal muestra los siguientes resultados:

- Analiza el crecimiento o disminución de cada cuenta o grupo de cuentas de un estado financiero de un periodo a otro.
- Sirve de base para el análisis mediante fuentes y usos del efectivo de capital de trabajo en la elaboración del estado de cambios en la situación financiera.
- En términos conceptuales, halla el crecimiento simple o ponderado de cada cuenta o grupo de cuentas, que se conoce como la tendencia generalizada de las cuentas sin pretender ser ideal.
- Muestra los resultados de una gestión porque las decisiones se ven reflejadas en los cambios de las cuentas.

3.3. Operacionalización de las variables

CONCEPTUALIZACIÓN	CATEGORIAS	INDICADORES	ITEMS BÁSICOS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
<p>RUC Es un instrumento que tiene por función registrar e identificar a los contribuyentes con fines impositivos y proporcionar esta información a la Administración Tributaria. Sirve para realizar alguna actividad económica de forma permanente u ocasional en el Ecuador. Corresponde al número de identificación asignado a todas aquellas personas naturales y/o sociedades, que sean titulares de bienes o derechos por los cuales deben pagar impuestos. El Régimen Impositivo Simplificado (RISE), es un régimen de inscripción voluntaria, que reemplaza el pago del IVA y del Impuesto a la Renta a través de cuotas mensuales y tiene por objeto mejorar la cultura tributaria en el país</p>	<p>RUC</p> <p>RISE</p>	<p>Monto de recaudación en el régimen tributario normal</p> <p>Monto de recaudación en el régimen tributario simplificado</p>	<p>RUC VS RISE análisis comparativo</p>	<p>Análisis Horizontal</p> <p>Ficha de observación</p>

Tabla 4 Operacionalización de variables
Elaborado por: La Autora

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1. Resultados y discusión

Para el desarrollo del siguiente capítulo, se recabó información financiera obtenida del SRI de los años del 2010 al 2019, concerniente a la recaudación del IVA tributaria de personas que tiene RUC y de personas con RISE de las provincias de Cotopaxi; Chimborazo, Pastaza y Tungurahua.

Con la información obtenida, la procesaremos, y la analizaremos primeramente en cómo ha evolucionado la recaudación tributaria en estos aspectos durante los 10 años de cada provincia tanto como para el RUC como para el RISE, posteriormente realizaremos un análisis comparativo entre la brecha económica entre el RUC vs RISE.

4.1.1 Evolución de recaudación tributaria de personas con RUC

IVA	AÑOS									
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
COTOPAXI	7826027,00	9345891	16591460	20103244	18702921	26722685	2866250	37827564	33783310	42495013
CHIMBORAZO	12624836,00	13938948	16989285	19230835	28272703	30901363	7660496	24958345	27938678	24328026
PASTAZA	3520043,00	4181506	4748921	5479739	5043470	5173479	765992	5678981	5909259	5656776
TUNGURAHUA	31890285,00	38052893	48537680	55311473	61846494	74081872	22613235	75204809	77631934	80796893

Tabla 5 Evolución de recaudación tributaria de personas con RUC.

Fuente: SRI (2020)

Elaborado por: La Autora

RUC Cotopaxi

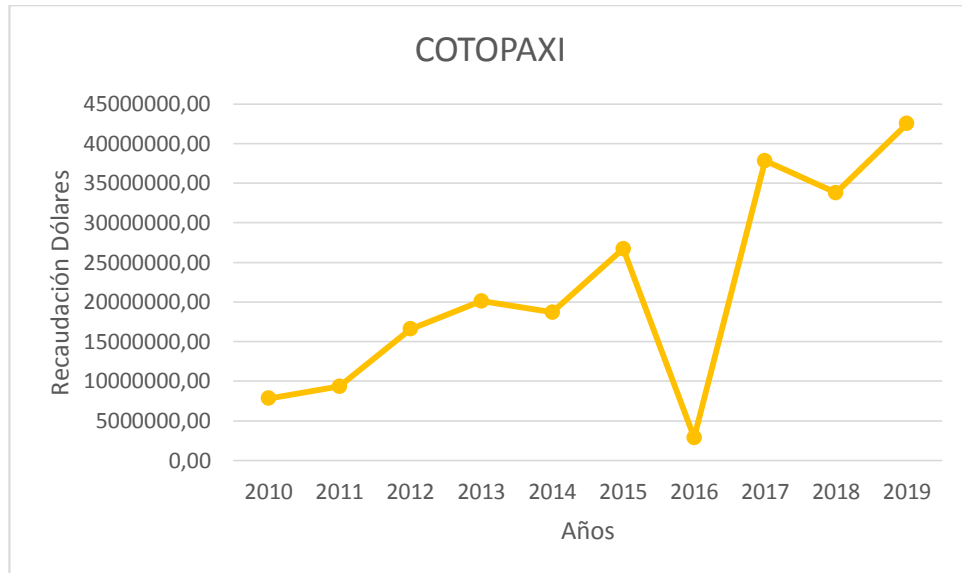


Gráfico 4 RUC Cotopaxi
Fuente: SRI (2020)
Elaborado por: La Autora

Como se observa en el gráfico anterior en los diez años de análisis se evidencia que en el año 2016 la provincia de Cotopaxi demuestra una profunda reducción en su recaudación, siendo uno de los factores principales; el terremoto del 16 de abril de 7.8 en la escala de Richter ocurrido al noroeste de Ecuador.

Sin embargo, a partir del 2017 empieza una prolongada recaudación de los impuestos debido a que el país elevó del 12% al 14% el IVA con el fin de recaudar dinero para reconstrucción de las zonas afectadas, a partir de junio del 2016 al 31 de mayo del 2017; razón por la cual para el año 2018 existe una nueva decadencia de recaudación puesto que el porcentaje de IVA regresa a su porcentaje inicial.

RUC Chimborazo

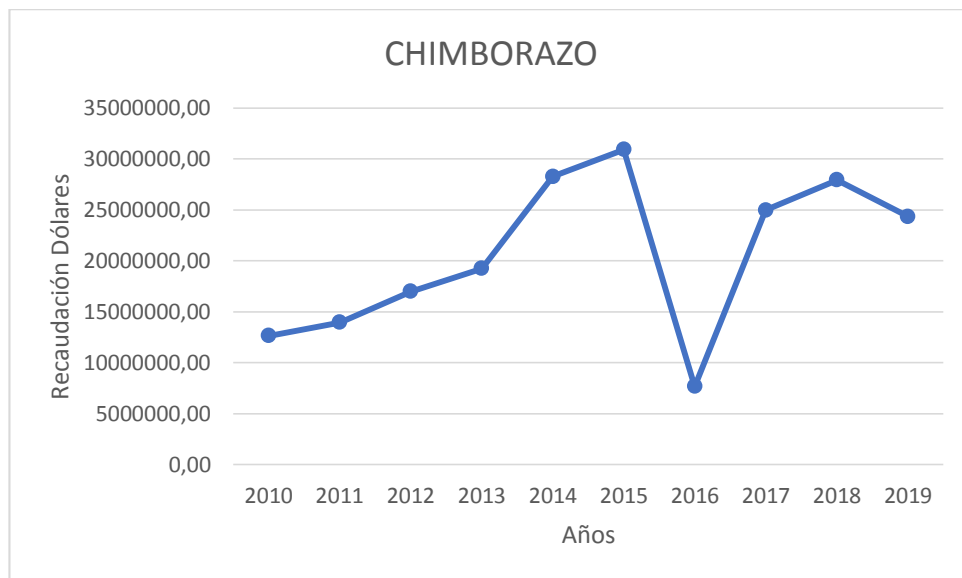


Gráfico 5 RUC Chimborazo
Fuente: SRI (2020)
Elaborado por: La Autora

Como se observa en el gráfico anterior en los diez años de análisis se evidencia que en el año 2016 la provincia de Chimborazo demuestra una profunda reducción en su recaudación; resultado del terremoto del 16 de abril de 7.8 en la escala de Richter ocurrido al noroeste de Ecuador.

Sin embargo, a partir del 2017 empieza una prolongada recaudación de los impuestos debido a que el país elevó del 12% al 14% el IVA con el fin de recaudar dinero para reconstrucción de las zonas afectadas, a partir de junio del 2016 al 31 de mayo del 2017. Para el año 2018 sigue teniendo un incremento favorable de recaudación, no siendo la misma para el año 2019 donde se puede ver que existe una decadencia.

RUC Pastaza

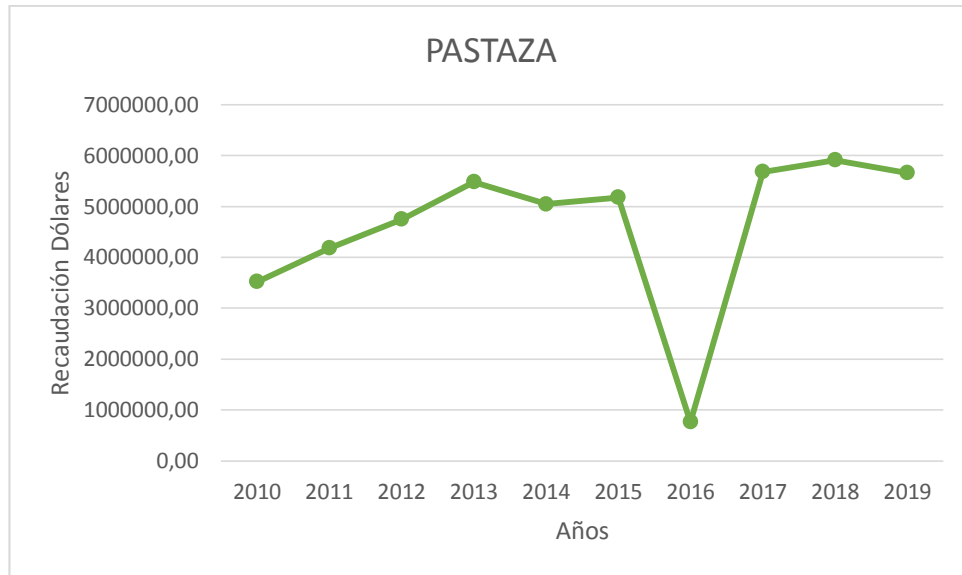


Gráfico 6 RUC Pastaza
Fuente: SRI (2020)
Elaborado por: La Autora

Como se observa en el gráfico anterior en los diez años de análisis se evidencia que en el año 2016 la provincia de Pastaza demuestra una profunda reducción en su recaudación, como consecuencia del terremoto del 16 de abril de 7.8 en la escala de Richter ocurrido al noroeste de Ecuador.

Sin embargo, a partir del 2017 empieza una prolongada recaudación de los impuestos debido a que el país elevó del 12% al 14% el IVA con el fin de recaudar dinero para reconstrucción de las zonas afectadas, a partir de junio del 2016 al 31 de mayo del 2017. Para el año 2018 sigue teniendo un incremento favorable de recaudación, no siendo la misma para el año 2019 donde se puede ver que existe una decadencia.

RUC Tungurahua

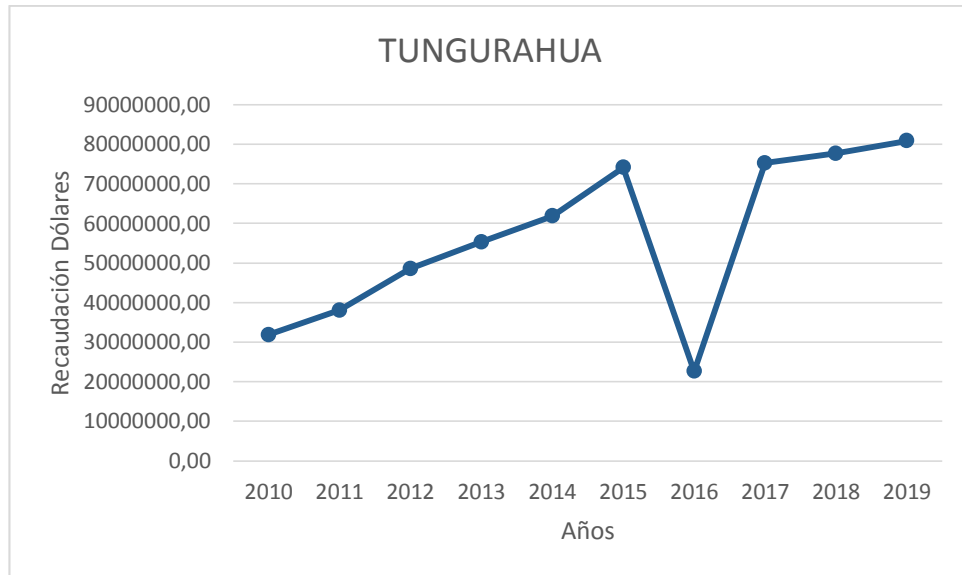


Gráfico 7 RUC Tungurahua
Fuente: SRI (2020)
Elaborado por: La Autora

De las 4 provincias analizadas se determina que la de mayor recaudación es la provincia de Tungurahua, en la cual la tendencia mayoritariamente es positiva durante los años 2010 al 2019, solo teniendo un decrecimiento en el año 2016 por el terremoto del 16 de abril al noroeste de Ecuador.

Se puede observar que se tiene una favorable recuperación en esta provincia a lo largo de los dos años subsiguientes de la catástrofe debido a su población que es mucho mayor a la de las otras provincias en estudio.

RUC ZONA 3

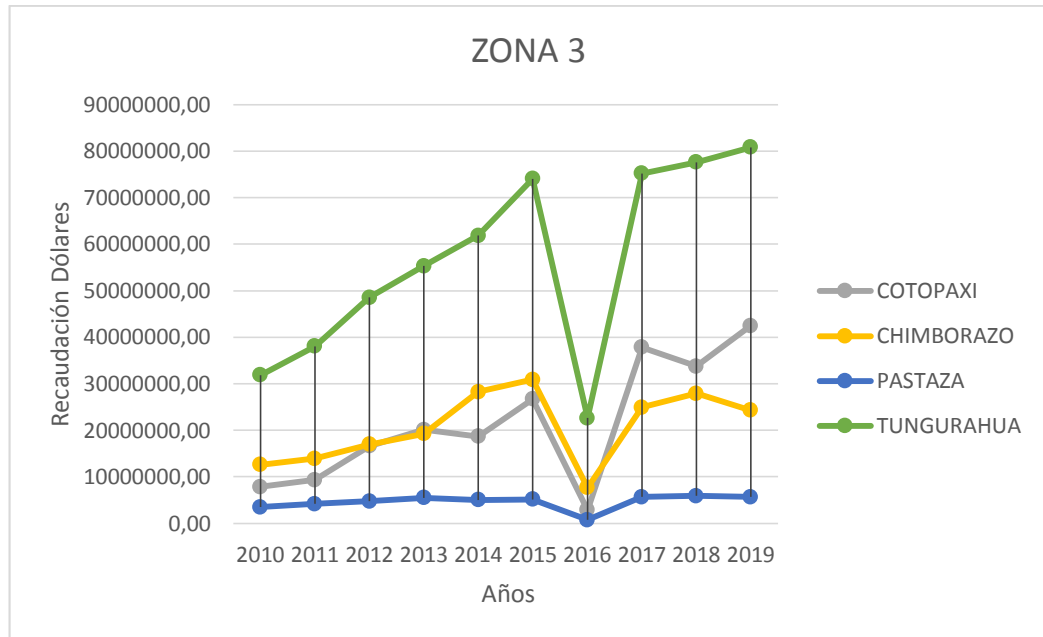


Gráfico 8 RUC Zona 3
Fuente: SRI (2020)
Elaborado por: La Autora

Al trasponer los datos para analizar todas las provincias en conjunto como zona 3, según la zonas de planificación del Ecuador, se observa que existe una tendencia similar en la recaudación tributaria de personas que tienen RUC, siendo estas Cotopaxi, Chimborazo, Pastaza y Tungurahua, al generalizar se observa el punto mínimo de recaudación que fue en el año 2016, debido al terremoto por el cual atravesó el Ecuador en dicho año, pero teniendo en la mayoría de provincias una tendencia creciente de recaudación, siendo la provincia con mayor recaudación tributaria de la zona 3 es la provincia de Tungurahua, seguida por la provincia de Cotopaxi, luego Chimborazo y finalmente Pastaza.

4.1.2 Evolución de recaudación tributaria de personas con RISE

RISE	AÑOS									
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
COTOPAXI	206007	337042	421486	474400	572607	582177	546916	643860	586785	553536
CHIMBORAZO	180582	298575	378098	487866	635704	655891	655528	795825	724306	683295
PASTAZA	96489	136830	151650	168066	199681	189874	172694	211327	205274	209589
TUNGURAHUA	280822	440586	569681	677836	874440	946454	905147	1058465	1013286	1020144

Tabla 6 Evolución de recaudación tributaria de personas con RISE

Fuente: SRI (2020)

Elaborado por: La Autora

RISE Cotopaxi

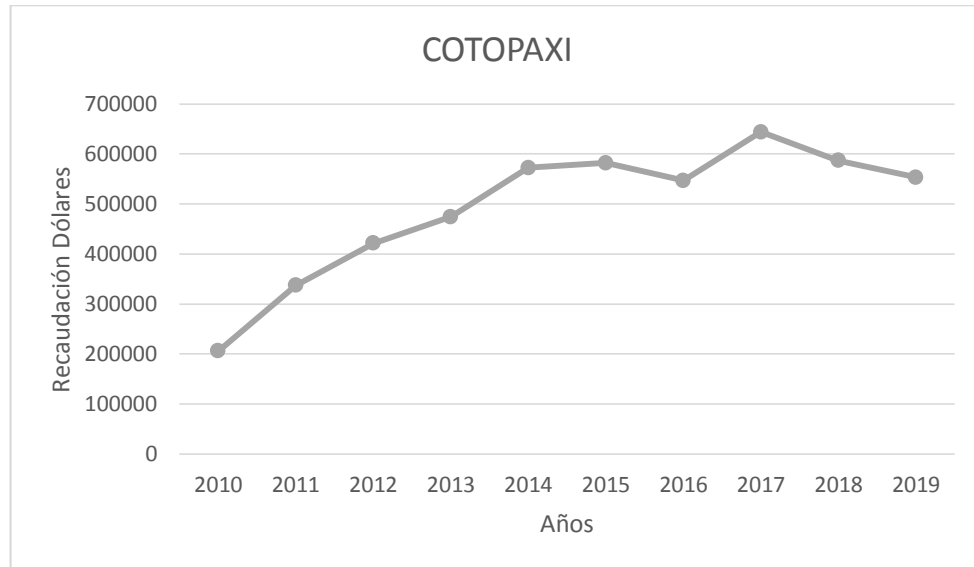


Gráfico 9 RISE Cotopaxi
Fuente: SRI (2020)
Elaborado por: La Autora

Al analizar los datos obtenidos de la recaudación tributaria del RISE en la provincia de Cotopaxi, durante el año 2010 al 2019, se puede observar que su recaudación es favorable en la mayoría de los años teniendo una inclinación negativa en el año 2016 por el terremoto sucedido en el territorio ecuatoriano, pero incrementándose favorablemente para el año 2017.

Sin embargo, para los dos años subsiguientes tiene de nuevo una decadencia en su recaudación.

RISE Chimborazo

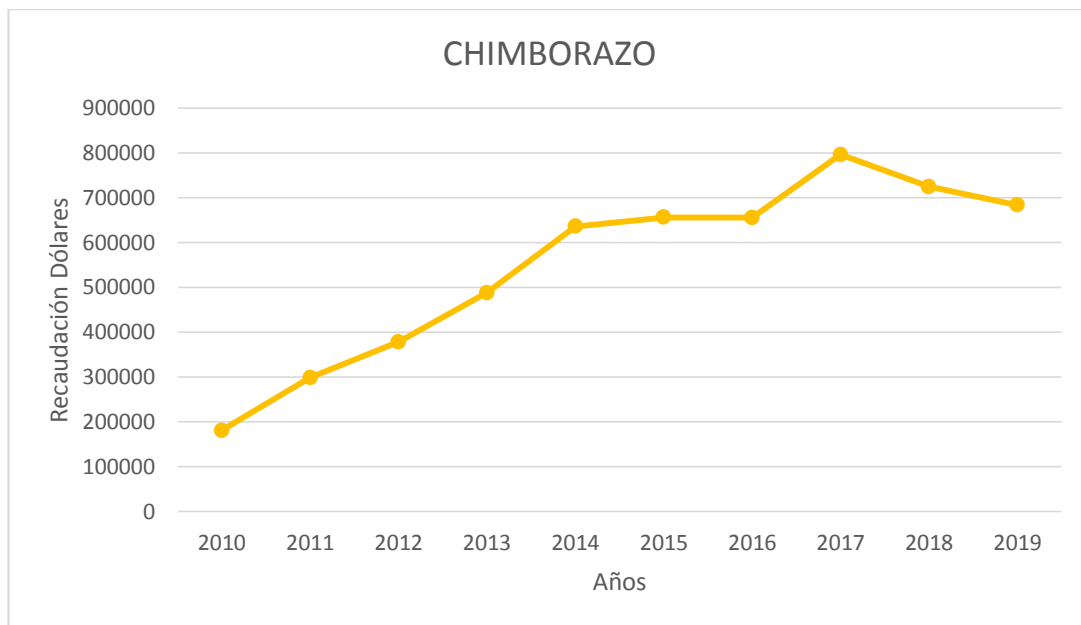


Gráfico 10 RISE Chimborazo

Fuente: SRI (2020)

Elaborado por: La Autora

Al observar los datos obtenidos de la recaudación tributaria del RISE en la provincia de Chimborazo, durante los diez años de estudio se puede observar una similitud de recaudación a la provincia de Cotopaxi, siendo una inclinación negativa en el año 2016 por el terremoto sucedido en el territorio ecuatoriano, pero incrementándose favorablemente para el año 2017.

Sin embargo, para los dos años subsiguientes tiene de nuevo una decadencia en su recaudación.

RISE Pastaza

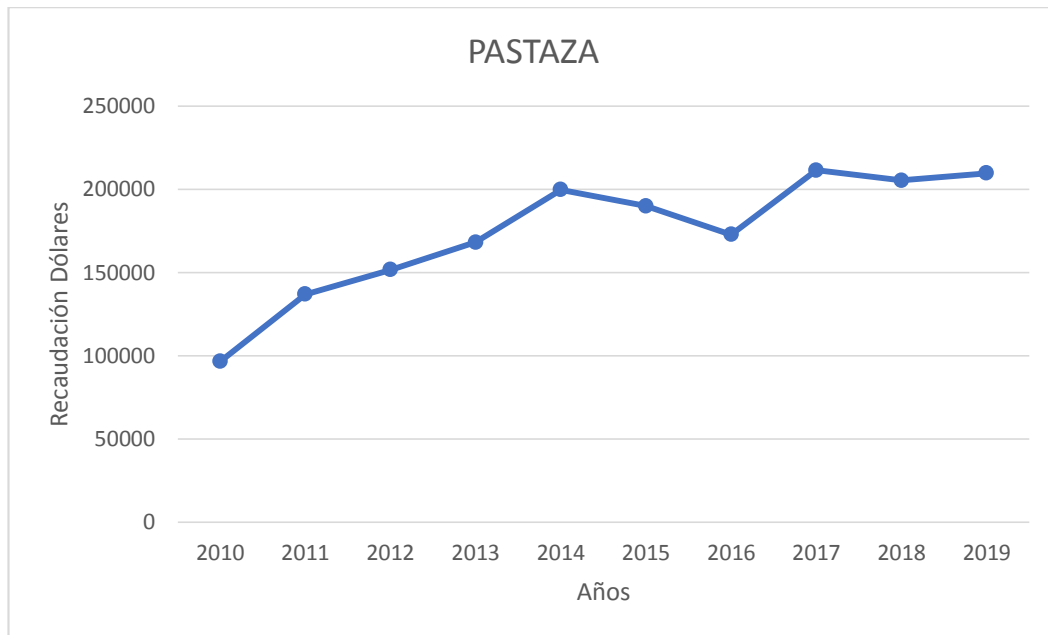


Gráfico 11 RISE Pastaza
Fuente: SRI (2020)
Elaborado por: La Autora

De la gráfica realizada de los datos obtenidos de la recaudación del RISE, se observa que la provincia de Pastaza, a diferencia de las otras provincias de la zona 3 en el período del 2010 al año 2019, es la única provincia que tiene una tendencia recaudatoria positiva en todos los años, a excepción del año 2016 donde sucedió lo del terremoto, pero para el año 2017 superándose satisfactoriamente al igual que nos años subsiguientes.

RISE Tungurahua

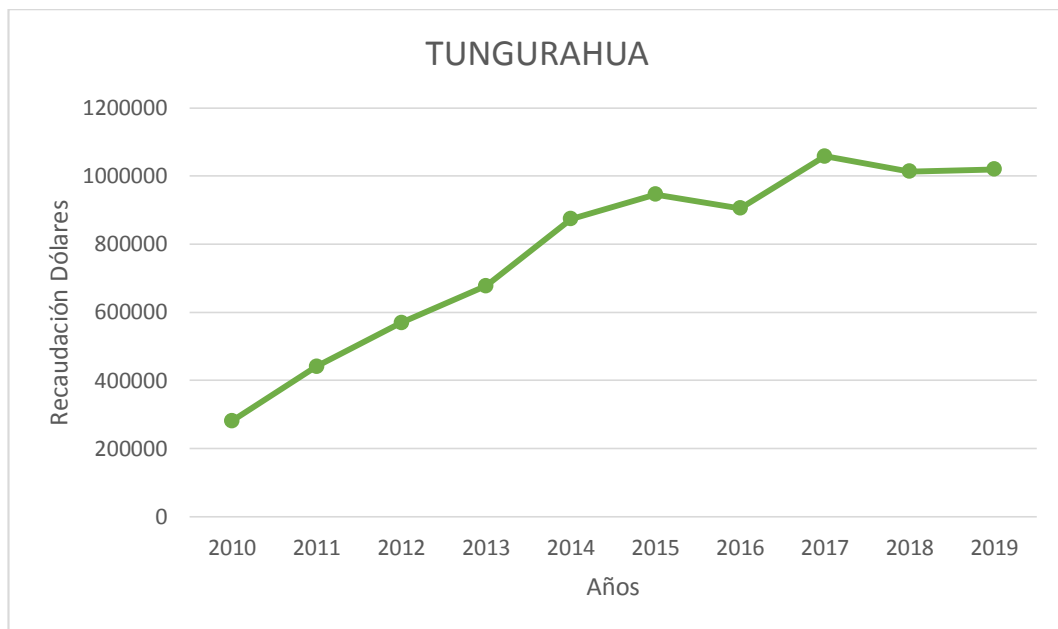


Gráfico 12 RISE Tungurahua

Fuente: SRI (2020)

Elaborado por: La Autora

Al analizar la provincia de Tungurahua al igual que las anteriores provincias pertenecientes a la Zona 3 tuvo una recaudación negativa en el año 2016, donde aconteció el terremoto que afectó a todo el Ecuador.

Sin embargo, se recuperó notablemente en el año 2017, aunque en el año siguiente se tiene un pequeño declive de recaudación, pero recuperándose y manteniéndose en el año 2019.

RISE Zona 3

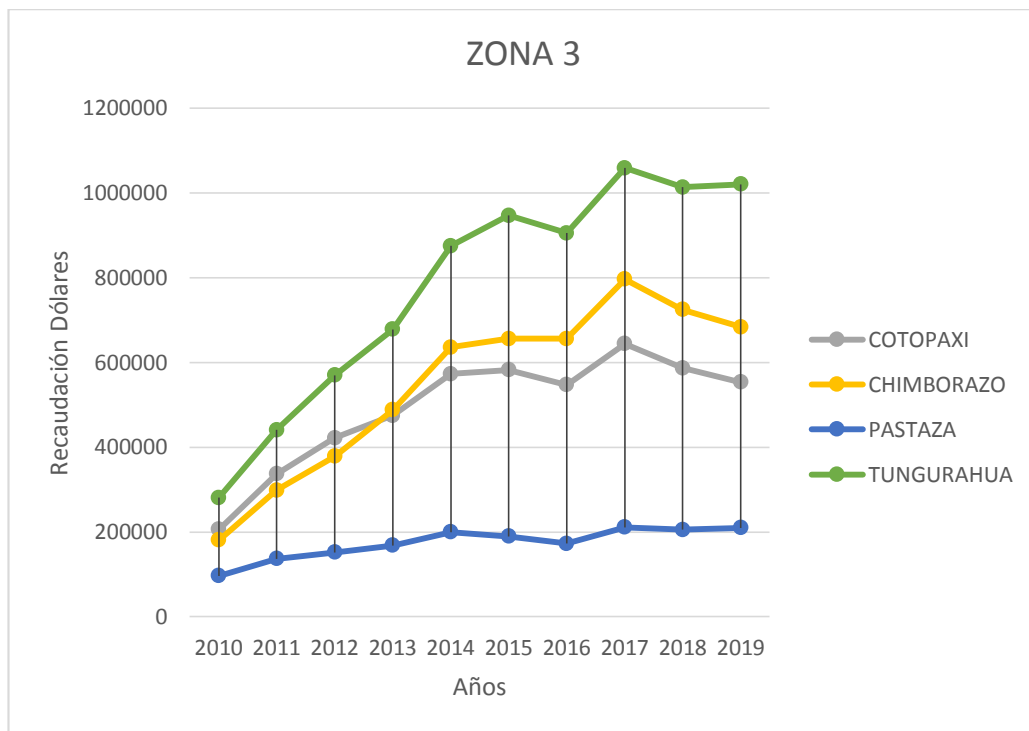


Gráfico 13 RISE Zona 3
Fuente: SRI (2020)
Elaborado por: La Autora

Al unificar las gráficas de recaudación del RISE, de las provincias de la zona 3, Cotopaxi, Chimborazo, Pastaza y Tungurahua, se observa que tres de las cuatro provincias tienen una tendencia similar, solo diferenciándose Pastaza, ya que esta provincia es la que menos recaudación tiene debido a su número de habitantes y se observa además que en todas el año 2016 fue uno de los peores para la Administración Tributaria debido a la catástrofe antes mencionada.

Relación RUC vs RISE año 2010

2010				
PROVINCIA	RUC	RISE	VARIACIÓN	VARIACIÓN %
COTOPAXI	7826027,00	206007,32	7620019,68	97,37%
CHIMBORAZO	12624836,00	180581,74	12444254,26	98,57%
PASTAZA	3520043,00	96488,56	3423554,44	97,26%
TUNGURAHUA	31890285,00	280822,21	31609462,79	99,12%
PROMEDIIO				98,08%

Tabla 7 Relación RUC vs RISE año 2010

Fuente: SRI (2020)

Elaborado por: La Autora

Al establecer la brecha económica entre la recaudación del RUC y del RISE de la zona 3, que conforman las provincias de Cotopaxi, Chimborazo, Pastaza y Tungurahua, durante el año 2010 se tiene que la variación es de casi 100% se obtiene como promedio un 98,08% siendo, Tungurahua la de mayor variación con un 99,12% y Pastaza con la menor variación del 97,26%. Es decir que la provincia de Tungurahua es la que mayor recaudación tiene y es algo obvio debido a su población, puesto que es la provincia con mayor actividad económica, mayor cumplimiento tributario y con mayor seguimiento por parte de las autoridades tributarias.

No por esto se quiere decir que las demás provincias son menos importantes en lo que respecta a la recaudación, simplemente es notoria la diferencia que existe entre Tungurahua y las demás provincias.

Relación RUC vs RISE año 2011

2011				
PROVINCIA	RUC	RISE	VARIACIÓN	VARIACIÓN %
COTOPAXI	9345891,00	337042,4	9008848,60	96,39%
CHIMBORAZO	13938948,00	298574,52	13640373,48	97,86%
PASTAZA	4181506,00	136830,37	4044675,63	96,73%
TUNGURAHUA	38052893,00	440585,57	37612307,43	98,84%
PROMEDIO				97,46%

Tabla 8 Relación RUC vs RISE año 2011

Fuente: SRI (2020)

Elaborado por: La Autora

Para el año 2011 al analizar la variación de la recaudación entre el RUC y el RISE en la zona 3 se observa que su promedio es de 97,46%, tomando Tungurahua la posta con la mayor variación con un 98,84% y siendo la provincia de Cotopaxi la menor con un 96,39%.

Relación RUC vs RISE año 2012

2012				
PROVINCIA	RUC	RISE	VARIACIÓN	VARIACIÓN %
COTOPAXI	16591460,00	421486,47	16169973,53	97,46%
CHIMBORAZO	16989285,00	378097,54	16611187,46	97,77%
PASTAZA	4748921,00	151650,4	4597270,60	96,81%
TUNGURAHUA	48537680,00	569680,84	47967999,16	98,83%
PROMEDIO				97,72%

Tabla 9 Relación RUC vs RISE año 2012

Fuente: SRI (2020)

Elaborado por: La Autora

En este año la tendencia de la brecha económica en la relación entre el RUC y el RISE en la zona 3 sigue siendo alta con un promedio de 97,72%, siendo Tungurahua la que tiene la mayor brecha con 98,83% y Cotopaxi con la menor brecha del 97,46%.

Relación RUC vs RISE año 2013

2013				
PROVINCIA	RUC	RISE	VARIACIÓN	VARIACIÓN %
COTOPAXI	20103244,00	474400	19628844,00	97,64%
CHIMBORAZO	19230835,00	487866	18742969,00	97,46%
PASTAZA	5479739,00	168066	5311673,00	96,93%
TUNGURAHUA	55311473,00	677836	54633637,00	98,77%
	PROMEDIO			97,70%

Tabla 10 Relación RUC vs RISE año 2013

Fuente: SRI (2020)

Elaborado por: La Autora

Al establecer la brecha económica para el año 2013 entre la recaudación del RUC y del RISE de la zona 3, que conforman las provincias de Cotopaxi, Chimborazo, Pastaza y Tungurahua, durante el año 2013 se obtuvo como promedio un 97,70% siendo, Tungurahua la que mayor variación tienen con un 98,77% y Pastaza con la menor variación del 96,93%.

Relación RUC vs RISE año 2014

2014				
PROVINCIA	RUC	RISE	VARIACIÓN	VARIACIÓN %
COTOPAXI	18702921,21	572606,84	18130314,37	96,94%
CHIMBORAZO	28272703,44	635703,77	27636999,67	97,75%
PASTAZA	5043470,03	199681,3	4843788,73	96,04%
TUNGURAHUA	61846493,59	874440,43	60972053,16	98,59%
PROMEDIO				97,33%

Tabla 11 Relación RUC vs RISE año 2014

Fuente: SRI (2020)

Elaborado por: La Autora

Continuando con el análisis de la variación de la recaudación entre el RUC y el RISE en la zona 3 se observa que en el año del 2014 la variación en promedio es de 97,33%, continuando Tungurahua con la mayor variación con 98,59% y Pastaza la menor con un 96,04%.

Relación RUC vs RISE año 2015

PROVINCIA	2015			
	RUC	RISE	VARIACIÓN	VARIACIÓN %
COTOPAXI	26722684,87	582176,94	26140507,93	97,82%
CHIMBORAZO	30901363,49	655890,56	30245472,93	97,88%
PASTAZA	5173478,52	189874,16	4983604,36	96,33%
TUNGURAHUA	74081871,52	946454,02	73135417,50	98,72%
	PROMEDIO			97,69%

Tabla 12 Relación RUC vs RISE año 2015

Fuente: SRI (2020)

Elaborado por: La Autora

En el año 2015 la tendencia de la brecha económica en la relación entre el RUC y el RISE en la zona 3 se mantiene siendo esta de 97,69%, siendo Tungurahua la que marca la mayor brecha con 98,72% y Pastaza la con menor brecha del 96,33%.

Relación RUC vs RISE año 2016

2016				
PROVINCIA	RUC	RISE	VARIACIÓN	VARIACIÓN %
COTOPAXI	2866250,00	546915,61	2319334,39	80,92%
CHIMBORAZO	7660496,00	655527,92	7004968,08	91,44%
PASTAZA	765992,00	172693,83	593298,17	77,45%
TUNGURAHUA	22613235,00	905146,93	21708088,07	96,00%
PROMEDIO				86,45%

Tabla 13 Relación RUC vs RISE año 2016

Fuente: SRI (2020)

Elaborado por: La Autora

Para el año 2016 se obtiene una variación de la recaudación entre el RUC y el RISE de 86,45%, siendo Tungurahua como en los años anteriores la de mayor variación con 96,00% y Pastaza la menor con un 77,45%.

Relación RUC vs RISE año 2017

2017				
PROVINCIA	RUC	RISE	VARIACIÓN	VARIACIÓN %
COTOPAXI	37827564,00	643859,57	37183704,43	98,30%
CHIMBORAZO	24958345,00	795824,85	24162520,15	96,81%
PASTAZA	5678981,00	211326,61	5467654,39	96,28%
TUNGURAHUA	75204809,00	1058465,24	74146343,76	98,59%
PROMEDIO				97,50%

Tabla 14 Relación RUC vs RISE año 2017

Fuente: SRI (2020)

Elaborado por: La Autora

Al analizar la variación entre la recaudación del RUC y el RISE en el año 2017 se observa que está en promedio es del 97,50%, y la que tienen mayor variación es la provincia de Tungurahua con un 98,59%, y la menor es la de Pastaza con un 96,28%.

Relación RUC vs RISE año 2018

2018				
PROVINCIA	RUC	RISE	VARIACIÓN	VARIACIÓN %
COTOPAXI	33783310,00	586784,9	33196525,10	98,26%
CHIMBORAZO	27938678,00	724305,58	27214372,42	97,41%
PASTAZA	5909259,00	205273,86	5703985,14	96,53%
TUNGURAHUA	77631934,00	1013285,97	76618648,03	98,69%
PROMEDIO				97,72%

Tabla 15 Relación RUC vs RISE año 2018

Fuente: SRI (2020)

Elaborado por: La Autora

Para el año 2018 la tendencia de la brecha económica en la relación entre el RUC y el RISE en la zona 3 se mantiene alta siendo esta de 97,72%, siendo Tungurahua la que marca la mayor brecha con 98,69% y Pastaza con la menor brecha del sector con un 96,53%.

Relación RUC vs RISE año 2019

2019				
PROVINCIA	RUC	RISE	VARIACIÓN	VARIACIÓN %
COTOPAXI	42495013,00	553536	41941477,00	98,70%
CHIMBORAZO	24328026,00	683295	23644731,00	97,19%
PASTAZA	5656776,00	209589	5447187,00	96,29%
TUNGURAHUA	80796893,00	1020144	79776749,00	98,74%
PROMEDIO				97,73%

Tabla 16 Relación RUC vs RISE año 2019

Fuente: SRI (2020)

Elaborado por: La Autora

Finalmente para el año 2019 la variación entre la recaudación del RUC y el RISE se observa que su promedio es del 97,73%, y la provincia que tiene mayor variación es la provincia de Tungurahua como todos los otros años, llevándose el primer lugar en nuestro estudio con una variación del 98,74%, e igualmente la provincia de Pastaza siendo en todos estos años la de menor variación con un 96,29%.

4.2 Análisis comparativo

Para efectos de una mayor comprensión de la información recogida a través de este estudio durante el periodo 2010-2019 se procede a aplicar estadígrafos que permiten hacer inferencias con el devenir del tiempo; en primera instancia se realiza regresión lineal entre años y provincias cuya fórmula es: $y = a + bx$, y para medir el grado de ajuste se aplica correlación de Pearson con la siguiente ecuación matemática:

$$r = \frac{n \sum XY - (\sum X)(\sum Y)}{\sqrt{[n \sum X^2 - (\sum X)^2][n \sum Y^2 - (\sum Y)^2]}}$$

Para su cálculo se utilizó el software SPSS versión 20. Determinándose los siguientes resultados:

RUC

Provincias	Ecuación	r de Pearson
Cotopaxi Vs. Chimborazo	$y = -5949750,99 + 1,333190818(X)$	0,775652805
Cotopaxi Vs. Pastaza	$y = -10137282 + 6,88149493(X)$	0,79472833
Cotopaxi Vs. Tungurahua	$y = -13128424,5 + 0,61407867(X)$	0,95634532
Chimborazo Vs. Pastaza	$y = 1919708,32 + 4,06529219(X)$	0,80696113
Chimborazo Vs. Tungurahua	$y = 1195608,75 + 0,34434381(X)$	0,92173897
Pastaza Vs. Tungurahua	$y = 1002188,56 + 0,06384868(X)$	0,86100709

Tabla 17 Regresión y correlación entre provincias RUC
Fuente: elaboración propia

Para Martínez, Tuya, Martínez, & Pérez, (2009) el coeficiente de correlación oscila entre -1 y $+1$, el valor 0 que indica que no existe asociación lineal entre las dos variables en estudio:

Correlación negativa perfecta.....	-1
Correlación negativa fuerte moderada	-0,5
Ninguna correlación.....	0
Correlación positiva moderada	+0,5

Correlación positiva perfecta..... + 1

Se puede evidenciar en los datos anteriores que todas las provincias están por encima de una correlación positiva y la mayor de ellas se da entre las provincias de Cotopaxi y Tungurahua con un valor de 0,95 determinándose como una correlación positiva fuerte.

La menor correlación se encuentra entre las provincias de Cotopaxi y Chimborazo con 0,77 lo que la define como una correlación positiva moderada.

Lo que se puede concluir cuando se tienen dos variables con fuerte correlación es que hay una relación o asociación entre ambas variables.

4.2.1 Correlaciones internas

		Cotopaxi	Chimborazo	Pastaza	Tungurahua
Cotopaxi	Corr.	1			
	Sig. (bil.)				
Chimborazo	Corr.	,776**	1		
	Sig. (bil.)	,008			
Pastaza	Corr.	,795**	,807**	1	
	Sig. (bil.)	,006	,005		
Tungurahua	Corr.	,956**	,922**	,861**	1
	Sig. (bil.)	,000	,000	,001	

****.** La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Tabla 18 Correlaciones internas del RUC
Fuente: elaboración propia

Asimismo, se puede observar que existe una alta correlación entre Tungurahua y Cotopaxi y una correlación moderada entre Chimborazo y Cotopaxi.

4.2.2 Análisis ANOVA

Para determinar similitudes o diferencias entre los montos de recaudación y las provincias en el periodo especificado se procede con un Análisis de Varianza y para complementar su análisis se aplica una prueba post hoc de Tukey obteniéndose los siguientes resultados:

	N	Media	Desviación típica	Error típico	Intervalo de confianza para la media al 95%		Mínimo	Máximo
					Límite inferior	Límite superior		
Cotopaxi	10	21626436,5	13338170,3	4217899,8	12084884,3	31167988,7	2866250,0	42495013,0
Chimborazo	10	20684351,5	7760171,4	2453981,7	15133059,3	26235643,7	7660496,0	30901363,0
Pastaza	10	4615816,6	1540395,2	487115,7	3513884,2	5717749,0	765992,0	5909259,0
Tungurahua	10	56596756,8	20772414,8	6568814,3	41737066,4	71456447,2	22613235,0	80796893,0
Total	40	25880840,4	22902054,4	3621132,8	18556408,0	33205272,7	765992,0	80796893,0

Tabla 19 Descriptivos de recaudación por RUC
Fuente elaboración propia

La provincia que más recauda en definitiva es Tungurahua con 56'596756,80 en promedio durante los 10 últimos años de recaudación tributaria que están siendo objeto de estudio.

En orden de importancia después viene la provincia de Cotopaxi con una recaudación de 21'626436,50, seguida de la provincia de Chimborazo con 20'684351,50 y por último la provincia de Pastaza con una recaudación de 4'615816,60

En la tabla se observa que existe variabilidad entre los datos analizados por lo cual se puede establecer relaciones y desarrollar modelos.

	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
Inter-grupos	14407722069385100,000	3	4802574023128380,000	28,587	,000
Intra-grupos	6047937710907850,000	36	167998269747440,000		
Total	20455659780293000,000	39			

Tabla 20 Valores ANOVA para el RUC

Fuente: Elaboración propia

Para realizar los modelos matemáticos es necesario analizar el nivel de significancia, el mismo que debe ser menor que el nivel de error, ya al ser un trabajo de investigación de índole social el nivel de confianza u ocurrencia será del 95%, y el margen de error será del 5% o del 0,05 por lo que nuestro nivel de significancia debe ser menor y en el caso analizado es menor.

(I) provincia	(J) provincia	Diferencia de medias (I-J)	Error típico	Sig.	Intervalo de confianza al 95%	
					Límite inferior	Límite superior
Cotopaxi	Chimborazo	942085,0	5796520,8	0,998	-14669262,4	16553432,4
	Pastaza	17010619,90*	5796520,8	0,028	1399272,5	32621967,3
	Tungurahua	-34970320,30*	5796520,8	0,000	-50581667,7	-19358972,9
Chimborazo	Cotopaxi	-942085,0	5796520,8	0,998	-16553432,4	14669262,4
	Pastaza	16068534,90*	5796520,8	0,042	457187,5	31679882,3
	Tungurahua	-35912405,30*	5796520,8	0,000	-51523752,7	-20301057,9
Pastaza	Cotopaxi	-17010619,90*	5796520,8	0,028	-32621967,3	-1399272,5
	Chimborazo	-16068534,90*	5796520,8	0,042	-31679882,3	-457187,5
	Tungurahua	-51980940,20*	5796520,8	0,000	-67592287,6	-36369592,8
Tungurahua	Cotopaxi	34970320,30*	5796520,8	0,000	19358972,9	50581667,7
	Chimborazo	35912405,30*	5796520,8	0,000	20301057,9	51523752,7
	Pastaza	51980940,20*	5796520,8	0,000	36369592,8	67592287,6

*. La diferencia de medias es significativa al nivel 0.05.

Tabla 21 Comparaciones múltiples
Fuente: elaboración propia

Al analizar las relaciones en base al nivel de significancia se observa que las relaciones idóneas serían: Cotopaxi vs Tungurahua, Chimborazo vs Tungurahua, y Pastaza vs Tungurahua.

Provincia	N	Subconjunto para alfa = 0.05		
		1	2	3
Pastaza	10	4615816,60		
Chimborazo	10		20684351,50	
Cotopaxi	10		21626436,50	
Tungurahua	10			56596756,80
Sig.		1,000	,998	1,000

Se muestran las medias para los grupos en los subconjuntos homogéneos.

a. Usa el tamaño muestral de la media armónica = 10,000.

Tabla 22 Prueba de Post Hoc de Tukey

Fuente: Elaboración propia

Mediante la prueba de Post Hoc de Tukey, se determina que con menor recaudación se clasifica Pastaza en el primer grupo, a Cotopaxi y Chimborazo por su recaudación que es similar en un segundo grupo y en un tercero a la provincia de Tungurahua debido a su alto índice de recaudación.

4.2.3 Análisis e interpretación para el RISE

RISE

Provincias	Ecuación	r de Pearson
Cotopaxi Vs. Chimborazo	$y = -1759072 + 1,4714(X)$	0,9794
Cotopaxi Vs. Pastaza	$y = 42889 + 0,2665(X)$	0,9679
Cotopaxi Vs. Tungurahua	$y = -180964 + 1,9486(X)$	0,9723
Chimborazo Vs. Pastaza	$y = 77505 + 0,1759(X)$	0,9594
Chimborazo Vs. Tungurahua	$y = 50169 + 1,3256(X)$	0,9936
Pastaza Vs. Tungurahua	$y = -446358 + 7,0345(X)$	0,9964

Tabla 23 Regresión y correlación entre provincias RISE

Fuente: elaboración propia

Se puede evidenciar en los datos anteriores que todas las provincias están por encima de una correlación positiva fuerte, ubicando en primer lugar a Pastaza y Tungurahua con un 0,9964 de correlación, en segundo lugar está Chimborazo y Tungurahua con una correlación de 0,9936 ,en tercer lugar tenemos a Cotopaxi y Chimborazo con 0,9794, en cuarto lugar se encuentra de nuevo Cotopaxi, esta vez con Tungurahua con 0,9723, en quinto lugar toma posición otra vez Cotopaxi, con una diferente provincia que es Pastaza con 0,9679 y finalmente en sexto y último lugar con 0,9594 de correlación la provincia de Chimborazo con Pastaza.

4.2.4 Correlaciones internas

		Cotopaxi	Chimborazo	Pastaza	Tungurahua
Cotopaxi	Corr.	1			
	Sig. (bil.)				
Chimborazo	Corr.	,979**	1		
	Sig. (bil.)	,000			
Pastaza	Corr.	,968**	,959**	1	
	Sig. (bil.)	,000	,000		
Tungurahua	Corr.	,972**	,994**	,966**	1
	Sig. (bil.)	,000	,000	,000	

****.** La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Tabla 24 Correlaciones internas del RISE
Fuente: elaboración propia

Con estas correlaciones y niveles de significancia se puede establecer modelos idóneos los cuales deben tener valores de correlación lo más cercanos a 1 y menores que 0,05, que en el caso planteado son la mayoría.

ANOVA

Para determinar similitudes o diferencias entre los montos de recaudación y las provincias en el periodo especificado se procede con un Análisis de Varianza y para complementar su análisis se aplica una prueba post hoc de Tukey obteniéndose los siguientes resultados:

	N	Media	Desviación típica	Intervalo de confianza para la media al 95% Límite inferior	Intervalo de confianza para la media al 95% Límite inferior	Mínimo	Máximo
Cotopaxi	10	492481,6	135220,4474	384712,0655	600251,1345	206007,00	643860,00
Chimborazo	10	549567,0	203133,1128	441797,4655	657336,5345	180582,00	795825,00
Pastaza	10	174147,4	37230,85609	66377,8655	281916,9345	96489,00	211327,00
Tungurahua	10	778686,1	270997,4814	670916,5655	886455,6345	280822,00	1058465,00

Tabla 25 Descriptivos de recaudación por RISE
Fuente elaboración propia

En la tabla se observa que existe variabilidad entre los datos analizados por lo cual se puede establecer relaciones y desarrollar modelos.

	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
Inter-grupos	1863527248624,270	3	621175749541,425	18,491	,000
Intra-grupos	1209360622459,700	36	33593350623,881		
Total	3072887871083,970	39			

Tabla 26 Valores ANOVA para el RISE
Fuente: Elaboración propia

Para realizar los modelos matemáticos es necesario analizar el nivel de significancia, el mismo que debe ser menor que el nivel de error, ya al ser un trabajo de investigación de índole social el nivel de confianza u ocurrencia será del 95%, y el margen de error será del 5% o del 0,05 por lo que nuestro nivel de significancia debe ser menor y en el caso analizado es menor.

(I) Provincia2		Diferencia de medias (I-J)	Error típico	Sig.	Intervalo de confianza al 95%	
					Límite inferior	Límite superior
Cotopaxi	Chimborazo	-57085,40	81967,49	,898	-277842,48	163671,68
	Pastaza	318334,20*	81967,49	,002	97577,12	539091,28
	Tungurahua	-286204,50*	81967,49	,007	-506961,58	-65447,42
Chimborazo	Cotopaxi	57085,40	81967,49	,898	-163671,68	277842,48
	Pastaza	375419,60*	81967,49	,000	154662,52	596176,68
	Tungurahua	-229119,10*	81967,49	,039	-449876,18	-8362,02
Pastaza	Cotopaxi	-318334,20*	81967,49	,002	-539091,28	-97577,12
	Chimborazo	-375419,60*	81967,49	,000	-596176,68	-154662,52
	Tungurahua	-604538,70*	81967,49	,000	-825295,78	-383781,62
Tungurahua	Cotopaxi	286204,50*	81967,49	,007	65447,42	506961,58
	Chimborazo	229119,10*	81967,49	,039	8362,02	449876,18
	Pastaza	604538,70*	81967,49	,000	383781,62	825295,78

*. La diferencia de medias es significativa al nivel 0.05%

Al analizar las relaciones en base al nivel de significancia se observa que las relaciones idóneas serían: Chimborazo vs Pastaza, y Pastaza vs Tungurahua.

Provincia	N	Subconjunto para alfa = 0.05		
		1	2	3
Pastaza	10	174147,4		
Cotopaxi	10		492481,6	
Chimborazo	10		549567,0	
Tungurahua	10			778686,1
Sig.		1,000	,898	1,000

Se muestran las medias para los grupos en los subconjuntos homogéneos.

a. Usa el tamaño muestral de la media armónica = 10,000.

Mediante la prueba de Post Hoc de Tukey, se determina que con menor recaudación se clasifica Pastaza en el primer grupo con un total de 174147,40, a Cotopaxi y Chimborazo por su recaudación que es similar en un segundo grupo con 492481,60 y 549567,00 respectivamente y en un tercero a la provincia de Tungurahua debido a su alto índice de recaudación con un total de 778686,10.

Se puede concluir que la provincia de Tungurahua tanto en recaudación del RUC y del RISE se lleva la posta y es algo obvio debido a su numero poblacional que es mucho mayor que las demás provincias de la Zona 3 del Ecuador, existe un numero alto de actividad económica, y por otro lado la provincia con menos recaudación es la de Pastaza que al igual se debe por su población y por sus actividades económicas que más se dedican a la agricultura.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

- Al analizar comparativamente la contribución entre el régimen normal (RUC) y el régimen simplificado (RISE) en la zona 3 del Ecuador para la comprensión de la equidad tributaria en el área de influencia, el comportamiento de los dos tipos de recaudación son similares teniendo altas y bajas en los mismos años, siendo el mismo impacto en las recaudación en los dos tipos de contribuyentes los factores económicos y externos como fenómenos naturales que afectó al Ecuador en dicho período de análisis.
- Con respecto al evaluar la evolución de los contribuyentes con RISE a través del tiempo en la zona 3 del Ecuador par la comparación cronológica en el periodo de estudio, se determinó que la misma es favorable ya que existe un crecimiento en el periodo de estudio del año del 2010 al 2019, lo cual muestra la aceptación de este tipo de modalidad de recaudación por los contribuyentes, al ser un modelo de recaudación ágil, y sin demasiada documentación, así como también la oportunidad de contribuir al Ecuador tributariamente a partir de pequeños emprendimientos.
- Al comparar los montos por año y por régimen de aportación en la última década en la zona 3 del Ecuador para la verificación de los objetivos propuestos por el órgano de control, se establece que la brecha económica entre la variación de la recaudación del RUC vs el RISE es extremadamente marcada ya que va desde el 90% al 100%, lo cual visto desde el punto económico esto no es un factor desfavorable para el Ecuador, ya que el RISE ayuda a que muchas personas que se encuentran en la informalidad se formalicen con este tipo de recaudación, pero

de la misma forma puede ser perjudicial para el estado si este tipo de método lo utilizan como evasión tributaria, por lo cual un crecimiento normal acorde al crecimiento de personas con RUC es algo beneficioso para el estado.

- De la investigación realizada se aporta que existe tendencias recaudatorias al alza existiendo caídas en años críticos en el Ecuador en los dos tipos de recaudación como fue en el año 2016, año en el cual el Ecuador atravesó por un fenómeno natural que fue un terremoto afectando a su economía a nivel general.
- Al establecer los factores de correlación en las diversas relaciones planteadas entre las provincias de estudio se obtuvo valores que oscilan entre 0,70 y 1 lo cual muestra una correlación aceptable para los fines de estudio, de la misma manera se determinó que la provincia con mayor recaudación del sector analizado tanto en el RUC como en el RISE es la provincia de Tungurahua y la de menor recaudación es la provincia de Pastaza

5.2. Recomendaciones

- Al existir una brecha marcada entre los contribuyentes con RUC y RISE, lo cual es favorable para el país, pero no se puede recomendar que se sustituya o se elimine la modalidad de contribuyentes con el régimen especial RISE, debido a que esta modalidad ayuda a muchos sectores informales a que formalicen sus actividades económicas, pero se recomienda realizar controles tributarios en dicha modalidad para evitar la evasión tributaria de contribuyentes que deberían tener RUC pero tienen RISE.
- Se debe tratar de concientizar, a los contribuyentes acerca de la importancia de la tributación en el Ecuador, pero a la par por parte del estado debe existir una política

de transparencia de manejo de dichos impuestos los cuales siempre deben estar direccionados en el crecimiento sostenible del estado.

- Crear mecanismos de difusión de la cultura tributaria con sus distintas opciones de tributación, por medios de difusión actuales y modernos para lograr el mayor porcentaje posible de la población económicamente activa del Ecuador, sean responsables y cumplan con sus obligaciones tributarias.
- Implementar mecanismos de difusión y promoción del RISE de forma focalizada, en las pequeñas y medianas industrias, para lograr aumentar el número de contribuyentes formalizados lo cual contribuirá al crecimiento del país.

Bibliografía

- Abello Zapata, C. (2016). ¿Equidad o inequidad tributaria en el impuesto indirecto? *Revista dos mil tres mil*, 4(18), 59-70. Recuperado el diciembre de 2019, de <https://revistas.unibague.edu.co/dosmiltresmil/article/view/37/18>
- Arias Odón, F. G. (2012). *El Proyecto de Investigación* (Sexta ed.). Caracas, Venezuela: Episteme. Recuperado el diciembre de 2019, de <https://ebevidencia.com/wp-content/uploads/2014/12/el-proyecto-de-investigaci%C3%93n-6ta-ed.-fidias-g.-arias.pdf>
- Avendaño García, P. (2006). *Introducción a la investigación bioantropológica en actividad física, deporte y salud*. Caracas, Venezuela: faces UVC. Recuperado el diciembre de 2019, de https://books.google.com.ec/books?id=3fxmBaTGUygC&pg=PA8&lpg=PA8&q=avenda%C3%B1o+garcia+Introducci%C3%B3n+a+la+investigaci%C3%B3n+bioantropol%C3%B3gica&source=bl&ots=lSvwkT1_rM&sig=ACfU3U3rpnYTsa15DQW9xf2DfF7rZoNY8w&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwj8J7I2LTpAh
- Barra, R., & Aguirre, R. (2017). Administración pública consensual: una análisis entre el modelo burocrático y responsable (“gerencial”). *Revista Brasileira de Estudos Políticos | Belo Horizonte* |(114), 473-496. Obtenido de <https://pos.direito.ufmg.br/rbep/index.php/rbep/article/view/469>
- Cabrera, G., Narvaez, C., & Erazo, J. (2019). Procedimientos tributarios para el manejo y control del impuesto al valor. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria KOINONIA*, 4(2), 4-24. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7116672>

- Cadena, L., Campoverde, G., & Varas, S. (2019). Impacto económico del Impuesto Verde. *Pro Sciences*, 3(26), 31-37. doi:<http://dx.doi.org/10.29018/issn.2588-1000vol3iss26.2019pp31-37>
- Coello, A. (2015). Análisis horizontal y vertical de estados. *Actualidad empresarial*(326). Recuperado el enero de 2020, de https://www.academia.edu/16131584/VII_%C3%81rea_Finanzas_An%C3%A1lisis_horizontal_y_vertical_de_estados_financieros?auto=download
- Gamboa, J., Hurtado, J., & Ortiz, G. (2017). Gestión de la política fiscal para fortalecer la cultura tributaria en Ecuador. *Revista Publicando*, 4(10), 448-461. Recuperado el diciembre de 2019, de <https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/506>
- Gómez Sabaini, J. C., Jiménez, J. P., & Martner Fanta, R. (abril de 2017). Consensos y conflictos en la política tributaria de América Latina. *Libros de la CEPAL*(142), 446. Recuperado el enero de 2020, de <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/41048>
- Hernández Mangonez, G. (2006). *Diccionario de Economía*. Medellín, Colombia: Educc. Recuperado el marzo de 2020, de [https://books.google.com.ec/books?id=3qyj8HQ4H_YC&dq=Hernandez,+G.+\(2006\).+Diccionario+de+Economia+.+Medellin:+Universidad+Cooperativa+de+Colombia.&hl=es&source=gbs_navlinks_s](https://books.google.com.ec/books?id=3qyj8HQ4H_YC&dq=Hernandez,+G.+(2006).+Diccionario+de+Economia+.+Medellin:+Universidad+Cooperativa+de+Colombia.&hl=es&source=gbs_navlinks_s)
- Jimenez, J., & Ter-Minassian, T. (2016). *Política fiscal y ciclo en América Latina: el rol de los gobiernos subnacionales*. Santiago, Chile: CEPAL. Recuperado el diciembre de 2019, de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40252/1/S1600521_es.pdf

- Martinez, R., Tuya, L., Martinez, M., & Perez, A. (2009). El coeficiente de correlación de los rangos de Sperman caracterización . *Revista habanera de ciencias médicas*, 8(2). Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/1804/180414044017.pdf>
- OECD. (2019). *Revenue Statistics in Latin America and the Caribbean*. París: OECD publishing. doi:DOI:<https://doi.org/10.1787/25666b8d-en-es>
- Pardo, M. d. (2016). *Una introducción a la administración*. México: El colegio de México. Obtenido de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-10792017000100269
- Parra, D., Parra, P., & Mendoza, E. (2019). Proyección de la recaudación tributaria del Impuesto al Valor Agregado en la Ciudad de Quevedo. *Universidad y Sociedad*, 11(2), 90-93. Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202019000200090&lng=es&nrm=iso
- Peláez Fernández, M. J. (septiembre de 2016). Los tributos y su aporte al Presupuesto General del Estado, un análisis comparativo en la República del Ecuador: periodos 2013-2014-2015. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*. Recuperado el enero de 2020, de <https://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ec/2016/tributos.html>
- Polo, F., & Villasmil, M. (2018). Estudio comparado sobre la regulación del impuesto al valor agregado (IVA) en Colombia y España. *Dictamen Libre*(23). Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/332761827_Estudio_comparado_sobre_la_regulacion_del_impuesto_al_valor_agregado_IVA_en_Colombia_y_Espana
- Ribadeneira, J. (2016). Una guía fácil para sacar el Rise. *Últimas Noticias*. Recuperado el octubre de 2019, de <https://www.ultimasnoticias.ec/el-jefe-eres-tu/guia-rise-sri-ecuador-negocios.html>

- Rodrigo Ruiz, M. A. (13 de noviembre de 2017). Consideraciones en torno al establecimiento de un régimen tributario común para las entidades de la economía social. *REVESCO. Revista de Estudios Cooperativos*, 125, 187-212. doi:<https://doi.org/10.5209/REVE.57064>
- Ruso, J., Villamar, D., Ordeñana, A., & Contreras, E. (2019). Análisis de la recaudación del régimen impositivo simplificado ecuatoriano (RISE) y su importancia en los ingresos tradicionales del Presupuesto General del Estado. Periodo 2008-2017. *INNOVA Research Journal*, 4(3), 53-64. Obtenido de <http://revistas.uide.edu.ec/index.php/innova/article/view/993/1543>
- Secretaria Técnica Planifica Ecuador. (2019). *Zona de Planificación 3 – Centro*. Recuperado el noviembre de 2019, de <https://www.planificacion.gob.ec/5799/>
- SENPLADES. (2019). *Agenda Zonales* (Primera ed., Vol. 1). Ambato, Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo y Pastaza, Ecuador: SENPLADES. Recuperado el Noviembre de 2019, de <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/06/Agenda-Coordinaci%C3%B3n-Zonal-Z3-2017-2021.pdf>
- Servicio de Rentas Internas (SRI). (Octubre de 2019). *RISE régimen impositivo simplificado*. Recuperado el 2019, de <https://www.sri.gob.ec/web/guest/regimen-impositivo-simplificado-rise#%C2%BFqu%C3%A9-es>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). (2019). *Plataforma digital única del estado Peruano*. Recuperado el 2020, de <https://www.gob.pe>
- Urdaneta Montiel, A., Prieto Pulido, R., & Hernández Ariza, O. (01 de junio de 2017). Formación bruta de capital fijo en el producto interno bruto Venezolano en el período 1997-2015. *Desarrollo Gerencial*, 9(1), 52-80. doi:<https://doi.org/10.17081/dege.9.1.2725>

Valle Plúas, É. C. (2019). *Evaluación del régimen impositivo simplificado RISE para contribuyentes del sector norte de la ciudad de Milagro*. Tesis, Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, Posgrado, Guayaquil. Recuperado el noviembre de 2019, de <http://repositorio.ulvr.edu.ec/handle/44000/2981>

Vecino, A., Arroyo, D., Lucumi, D., Sarmiento, O., & García, J. (2016). El impuesto a las bebidas azucaradas en Colombia. *Notas de política*(27). Recuperado el noviembre de 2019, de <https://egob.uniandes.edu.co/index.php/es/me-publicaciones/notas-de-politica/15-notas-de-politica/113-el-impuesto-a-las-bebidas-azucaradas-en-colombia>